

**IMPLEMENTACIÓN DEL NUMERAL 2: CUENTAS POR COBRAR Y NUMERAL
19: DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE
EFECTIVO DEL CAPÍTULO 1: ACTIVOS, DE LAS NORMAS DE
RECONOCIMIENTO DE GOBIERNO GENERAL EN LA CARTERA DE
PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN EL AÑO 2017**

ESTEBAN ALEXANDER JARAMILLO MENA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
FACEAC
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
SAN JUAN DE PASTO
AGOSTO 2018**

**IMPLEMENTACIÓN DEL NUMERAL 2: CUENTAS POR COBRAR Y NUMERAL
19: DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE
EFECTIVO DEL CAPÍTULO 1: ACTIVOS, DE LAS NORMAS DE
RECONOCIMIENTO DE GOBIERNO GENERAL EN LA CARTERA DE
PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN EL AÑO 2017**

ESTEBAN ALEXANDER JARAMILLO MENA

Monografía para optar al título de contador público

**ASESOR
Mg. FAIBER SOLARTE GALARZA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
FACEAC
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
SAN JUAN DE PASTO
AGOSTO 2018**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo de grado son responsabilidad de los autores.

Artículo 1 del acuerdo no. 324 de octubre 11 de 1966, emanado por el honorable concejo directivo de la universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN

Mg FAIBER SOLARTE GALARZA
Asesor

Mg. CARLOS ANDRES PANTOJA R.
Jurado

Mg. JAVIER GUERRERO
Jurado

San Juan de Pasto, Agosto del 2018

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios siempre, si vas por su camino de seguro tendrás éxito en todas tus metas, a la Universidad de Nariño que siendo mi alma mater, me acogió, me enseñó y se convirtió en mi segundo hogar. Mi asesor Faiber Solarte quien no solo me aportó los conocimientos necesarios en este proyecto, me acompañó durante toda mi labor académica guiando mis pasos en cada uno de mis aprendizajes, mis jurados: Carlos Pantoja por inculcar la semilla investigativa y los conocimientos en mi carrera y Javier Guerrero fundamental siendo un ejemplo de juventud y conocimiento para querer avanzar, aprender y superarme. A todos mis profesores y mentores que hicieron que desde primer semestre hasta hoy se cumpla el logro que tanto anhelaba y a cada una de las personas que me han acompañado en este bonito trayecto, compañeros que se convirtieron en amigos y pilares.

DEDICATORIA

A Dios.

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor. Por darme fuerzas cada día para seguir adelante a pesar de los obstáculos, por darme serenidad, conocimiento y por cada segundo de vida, sin él nada de esto fuera posible.

A Blanquita.

El ser más importante en mi vida, Merecedora de ser la persona a quien dedique todos mis triunfos, la constructora de mi vida y a quien siempre he considerado, considero y consideraré MI MADRE, porque en cada paso que doy está ella y con este trabajo le cumplo una de las promesas que le hice.

Mi madre.

Por darme la vida, por inculcar esa lucha incansable por mis metas y por cuidar cada uno de mis pasos para que hoy esté cumpliendo este gran logro.

Mi padre.

Por ser ese ejemplo de ser humano, por inculcar la disciplina y el carácter, por guiar cada uno de mis pasos y por ser el apoyo y la enseñanza incondicional, por heredarme una de las mejores cosas de la vida: el fútbol.

Jennifer.

Por ser esa mujer incondicional en mi vida, agradezco a la vida por ponerla en mi camino y apoyarme, entenderme, cuidarme y ser sinónimo de crecimiento y perseverancia. Por ser mi polo a tierra y el orden que mi vida necesitaba.

A mi familia, tías, tíos, mis primos, a mi Gabi y a Juancho por ser motores de mis aventuras y compañía en mis travesías.

LOS AMO.

RESÚMEN

Con la entrada en vigencia de las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera, ha surgido la necesidad de aplicarlas también al sector público, lo anterior se hace vigente a partir de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP bajo la resolución 533 para entidades de carácter gubernamental.

La universidad de Nariño, siendo una entidad de este tipo, se ve obligada a aplicar estas normas para reflejar una realidad económica de la institución en sus estados financieros, siendo así necesario recurrir a un deterioro de las cuentas por cobrar y el diseño de unas políticas contables del rubro mencionado, para un manejo contable acorde con la nueva normatividad, además de una implantación de un departamento de cartera como tal.

El presente trabajo contiene el proceso de la implementación de los numerales mencionados en el título y se dirige a mejorar una toma de decisiones administrativa, contable y financiera que vayan acorde con el desarrollo de valor de la Universidad de Nariño, para mejorar la calidad, no solo de la información financiera, sino también de la calidad de los servicios ofrecidos por la Universidad.

ABSTRACT

With the entry into force of the new International Financial Reporting Standards, there has been a need to apply them also to the public sector. This is done in accordance with International Public Sector Accounting Standards NICSP under resolution 533 for entities governmental.

The University of Nariño, being an entity of this type, is forced to apply these rules to reflect an economic reality of the institution in its financial statements, thus it is necessary to resort to a deterioration of accounts receivable, design of a politicians in accordance with the new regulations, in addition to an implantation of a collection department as such.

The present work contains the process of the implementation of the numerals mentioned in the title and is aimed at improving administrative, accounting and financial decisions that are consistent with the development of value of the University of Nariño, to improve quality, not only of the financial information, but also of the quality of the services offered by the University.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	16
1. ASPECTOS GENERALES.....	17
1.1. TEMA.....	17
1.2. TÍTULO.....	17
1.3. LÍNEA y SUBLINEA DE INVESTIGACIÓN	17
1.3.1. Línea de investigación.....	17
1.3.2. Sublinea de investigación.....	17
1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.4.1. Descripción de la situación actual.....	17
1.4.2. Formulación del problema.....	19
1.5. OBJETIVOS.....	19
1.5.1. Objetivo general.....	19
1.5.2. Objetivos específicos.....	19
1.6. JUSTIFICACIÓN	19
1.7. DELIMITACIÓN	20
2. MARCOS REFERENCIALES.....	21
2.1. MARCO CONTEXTUAL:.....	21
2.1.1. Reseña Histórica:.....	21
2.1.2. Entorno de investigación.	29
2.1.2.1. San Juan de Pasto.....	29
2.1.2.2. Ipiales.....	31
2.1.2.3. Tumaco.....	33
2.1.2.4. Túquerres.....	34
2.2. MARCO TEÓRICO.	37
2.2.1. Antecedentes.....	37
2.3. MARCO LEGAL.....	38
2.4. MARCO CONCEPTUAL.....	41
3. METODOLOGÍA	45
3.1. MÉTODO:	45

3.2. FASES DE DESARROLLO	45
3.2.1. Diagnóstico:	45
3.2.2. Preparación:	46
3.2.3. Implementación:	46
3.3. Corrientes metodológicas	46
3.4. FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	46
3.4.1. Fuentes primarias:	46
3.4.2. Fuentes secundarias:	47
4. RECURSOS	48
4.1 PRESUPUESTO	48
4.2. CRONOGRAMA.....	49
5. DESARROLLO DEL PROYECTO.....	51
5.1. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.	51
5.1.1. Diagnostico general del rubro cuentas por cobrar de la universidad de Nariño en la sección de pregrado.....	51
5.1.1.1. Análisis de los procesos y procedimientos actuales	51
5.1.1.2. Características del área contable actual	51
5.1.2. Estados financieros.	52
5.1.3. Convergencia a NIIF.	52
5.2. CARTERA PREGRADO UDENAR SIN DEPURACIÓN	53
5.2.1. Total cartera sin depuración estudiantes pregrado presentada el día 4 de septiembre de 2017	53
5.3. DEPURACIÓN CARTERA PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.....	54
5.3.1. Determinación de grupos	54
5.3.1.1. Estudiantes no activos con deuda.....	54
5.3.1.2. Estudiantes activos	55
5.3.1.2.1. Estudiantes activos con deuda.....	55
5.3.2. Hallazgos encontrados en estudiantes activos	56
5.3.2.1. Estudiantes activos causados con matrícula por error ya que en dicho semestre no se matricularon.	56
5.3.2.2. Estudiantes activos deudores en 2 o más carreras.....	56

5.4. DETERMINACIÓN DE LA CARTERA REAL DE PREGRADO A ENERO DE 2018.	57
5.5. TABLA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA DE ESTUDIANTES ACTIVOS DE PREGRADO.	57
CONCLUSIONES.	59
RECOMENDACIONES.	60
BILIOGRAFÍA.	61
NETGRAFÍA.	62

TABLA DE ILUSTRACIONES

	PAG
Ilustración 1 Organigrama Universidad de Nariño	25
Ilustración 2 información general San Juan de Pasto	30
Ilustración 3 Mapa Municipio de Pasto	31
Ilustración 4 Mapa Municipio Ipiales	32
Ilustración 5 Mapa Municipio de Tumaco	34
Ilustración 6 Mapa Municipio de Túquerres	35

LISTA DE TABLAS

	PAG
Tabla 1 Presupuesto.	49
Tabla 2 cartera real Universidad de Nariño después de depuración	57
Tabla 3. Recuperación de cartera morosa pregrado Universidad de Nariño	58

LISTA DE CUADROS

PAG

Cuadro 1 Cronograma

50

LISTA DE ANEXOS

	Pag.
ANEXO A Balance general a Junio de 2017	64
ANEXO B Muestra del Libro auxiliar cuenta 140701001 matrículas sede central antes de la depuración.	66
ANEXO C Estudiantes con causación de matrícula por error.	75
ANEXO D Estudiantes con más de una deuda en distintas carreras.	76
ANEXO E Muestra de Libro auxiliar después de la implementación de la norma de reconocimiento general.	79

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Nariño es una institución pública y como tal tiene que acogerse a los diversos controles no solo de carácter legal, sino también de carácter contable y administrativo. En cuanto a contabilidad se refiere, el propósito de este trabajo consiste en apoyar en gran parte la implementación de las normas de contabilidad del sector público en uno de sus grandes rubros: las cuentas por cobrar, su respectivo deterioro y además, crear unas políticas por las cuales se rijan los diferentes comportamientos de la cuenta en estudio, esto con el fin de crear un departamento de cartera necesario para mantener el control de dichas políticas y por lo tanto de las cuentas por cobrar, siendo así un pilar fundamental para la construcción de un nuevo sistema de contabilidad bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

En este sentido el presente trabajo contiene los aspectos fundamentales para una correcta aplicación de la norma, basado en soportes legales, contables y administrativos a las cuentas por cobrar de la institución objeto de estudio para la correcta toma de decisiones.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. TEMA

La presente opción de grado en modalidad monografía acoge como tema central la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para la sección de cartera y deterioro de activos generadores de efectivo.

1.2. TÍTULO

Implementación del numeral 2: Cuentas por cobrar y numeral 19: Deterioro de valor de los activos generadores de efectivo del capítulo 1: Activos, de las normas de reconocimiento de gobierno general en la cartera de pregrado de la universidad de Nariño en el año 2017

1.3. LÍNEA y SUBLINEA DE INVESTIGACIÓN

1.3.1. Línea de investigación

Contabilidad pública o gubernamental, que se refiere al manejo contable propiamente dicho en entidades de carácter oficial o gubernamental, obligadas por la ley a llevar una contabilidad bajo las NICSP

1.3.2. Sublínea de investigación

1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.4.1. Descripción de la situación actual

La universidad de Nariño es una institución de educación superior y nace en el año de 1904 junto con la creación del departamento de Nariño desde ese tiempo hasta la actualidad se ha consolidado como un referente en las instituciones de educación superior en el suroccidente colombiano, dando así desarrollo y aportando a la región y al país con profesionales íntegros y con alta calidad, sin embargo en el ámbito administrativo interno ha tenido falencias que aunque son solucionables carecen de tiempo para su gestión. Con el auge de la economía y más específicamente con las Norma Internacionales de Información Financiera NIIF, se hace necesaria la implementación también en las entidades del sector público, perteneciendo a este sector la entidad en cuestión.

La Universidad de Nariño según su presupuesto¹ recibe en su mayoría ingresos del estado, siendo esta su principal fuente para su funcionamiento aunque también tiene unos ingresos por la respectiva matrícula de los estudiantes con quienes tiene una relación de prestación de servicio y por lo tanto genera unas cuentas por cobrar a partir de acuerdos de pago, para esto la Universidad ha experimentado una evolución en el tiempo con actividades de organización y sistematización de la información académica, prestando así un mejor servicio a sus estudiantes además de la calidad académica que ofrece. Pero este crecimiento respecto a estudiantes e instalaciones no se ha visto reflejado en el crecimiento de organización contable, lo que ha dificultado un desarrollo acorde con la actualización en lo que a información financiera se refiere; ejemplo de ello es la falta de un departamento de cartera que se apropie de la situación descrita respecto a cuentas por cobrar que ha crecido de manera desproporcionada.

No hay que pasar por alto que todos los rubros se ven afectados con impactos financieros que si bien al principio genera obstáculos, reflejarán una realidad económica de la entidad en la que se implementen las normas mencionadas anteriormente.

Uno de los rubros más importantes después de un minucioso diagnóstico a la Universidad de Nariño recae en los deudores, ya que sus clientes, por así decirlo, son los estudiantes, que pagan una matrícula para ingresar a desarrollar sus estudios académicos, las diferentes decisiones tomadas administrativamente pero sin estudios futuros, ha desencadenado en un control poco eficiente para este rubro, por lo que a lo largo del tiempo se ha ido acumulando sin que exista la posibilidad de manejarlo como es debido; a pesar de que existe un sistema que cumple funciones de un control académico más que financiero respecto a cuentas por cobrar, no se tiene un departamento encargado del manejo de los deudores con la Universidad, por lo que es prioritario entrar a tomar decisiones y a realizar una cartera como tal, que refleje la realidad para así poder proceder a una implementación que permita el manejo eficiente de este rubro y permitir que la universidad plasme en sus estados la situación real de sus activos. Siendo este último punto una prioridad al tratarse de una entidad adscrita tanto a ministerio de educación como a entes de vigilancia y control gubernamentales.

Siendo estudiante de contaduría pública de esta institución, tomo como una motivación más realizar un trabajo de investigación, que ayude en gran parte a la organización de la Universidad de Nariño, aplicando todos los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y haciendo saber que el programa se encuentra en buenas manos formando profesionales íntegros y personas capaces de afrontar los nuevos retos que se presentan a causa de los cambios que la misma contabilidad genera por distintas razones.

¹ UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Presupuesto 2017. [En Línea]. Disponible en: <http://www2.udenar.edu.co/documentos/presupuesto-2017.pdf>

1.4.2. Formulación del problema

¿Cómo implementar el numeral 2: cuentas por cobrar y numeral 19: deterioro de valor de los activos generadores de efectivo del capítulo 1: activos, de las normas de reconocimiento de gobierno general en la cartera de pregrado de la universidad de Nariño en el año 2017?

1.5. OBJETIVOS.

1.5.1. Objetivo general.

Implementar el numeral 2: cuentas por cobrar y numeral 19: deterioro de valor de los activos generadores de efectivo del capítulo 1: activos, de las normas de reconocimiento de gobierno general en la cartera de pregrado de la universidad de Nariño en el año 2017

1.5.2. Objetivos específicos.

- Diagnosticar de manera general el rubro cuentas por cobrar de pregrado de la universidad de Nariño por medio de observación para conocer las causas que afectan su desarrollo.
- Depurar las cuentas por cobrar de la cartera pregrado de la Universidad de Nariño para su clasificación y manejo.
- Definir un rubro real de cuentas por cobrar en la sección de pregrado de la Universidad de Nariño.
- Implementar unas políticas necesarias para el posterior deterioro y manejo de las cuentas por cobrar de pregrado de la Universidad de Nariño

1.6. JUSTIFICACIÓN

La razón fundamental de esta investigación, es el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y más específicamente de la adaptación a la contabilidad de entidades de carácter gubernamental con las Normas internacionales de contabilidad en el sector público (NICSP) que se ve llegar al País después de varios aplazamientos, lo que hace que en estos momento las empresas pertenecientes al este sector deban estar en un periodo de preparación y adopción obligatorio que las compromete a realizar acciones enfocadas al proyecto de convergencia, desarrollando un plan de implementación que debe incluir factores y herramientas elementales que permitan cumplir con las

condiciones necesarias para alcanzar el objetivo establecido en dicho plan. Es necesario desde ya comenzar a evaluar todos los aspectos a tener en cuenta en el momento de adopción de las normas. Teniendo en cuenta lo exigido por la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 en su artículo 2: “El marco normativo para entidades de gobierno incorporado en el artículo 1 o de la presente resolución será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentren bajo el ámbito del régimen de contabilidad pública”². Este proyecto de investigación está orientado inicialmente a realizar una implementación de la norma anteriormente nombrada al rubro de cuentas por cobrar y su respectivo deterioro y políticas contables en la Universidad de Nariño además del respectivo seguimiento, para que así la entidad pueda asumir esta realidad que afecta todo el sistema de reporte financiero, esta tesis pretende también servir como base para nuevos estudios realizando un diagnóstico que permita conocer el cómo y porque deben cambiarse la manera de manejar la información contable en los rubros mencionados, que contribuirá a unificar los criterios y tener una guía para la aplicación de las normas y seguramente conducirá a diversos y nuevos temas de discusión dentro del entorno empresarial; no solo de las entidades de carácter gubernamental sino también de las empresas privadas que apliquen su contabilidad bajo NIIF siendo referencia para un método correcto de la respectiva aplicación.

La Universidad de Nariño tiene además, por la representatividad de los rubros objeto de estudio, la obligación de contar con una oficina o departamento de cartera propiamente dicho, lo que nos lleva también a justificar este trabajo de investigación, teniendo como plan para un diagnóstico final, la implementación de un departamento de cartera en el cual se puedan identificar, clasificar y registrar la información contable a partir de las cuentas por cobrar con su respectivo deterioro y cobro en sus distintas formas, dependiendo siempre de unos parámetros tomados en decisiones a partir del estudio y la implementación de las normas NICSP en estas cuentas.

1.7. DELIMITACIÓN

El objeto de investigación en la presente implementación del numeral 2: cuentas por cobrar y numeral 19: deterioro de valor de los activos generadores de efectivo del capítulo 1: activos, de las normas de reconocimiento de gobierno general en la universidad de Nariño quien tiene presencia en el departamento de Nariño y en los municipios de Pasto, Tumaco, Ipiales y Tuquerres, con el fin de organizar las cuentas por cobrar respecto a los estudiantes de pregrado de la entidad, entre el segundo semestre del año 2017 y el primero del año 2018.

² RED JURISTA. Resolución 533 de 2015. [En Línea]. Disponible en: [https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_533_de_2015_contaduria_general_de_la_nacion.aspx#/
/](https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_533_de_2015_contaduria_general_de_la_nacion.aspx#/)

2. MARCOS REFERENCIALES.

2.1. MARCO CONTEXTUAL:

2.1.1. Reseña Histórica:

1712

Los orígenes de la Universidad de Nariño se remontan al año de 1712, cuando se estableció el Colegio de la Compañía de Jesús gracias a numerosas campañas y donaciones de la comunidad, la cual logró reunir la suma de 43.000 patacones para la construcción del colegio, en el mismo sitio donde hoy se encuentra la sede de la Universidad, en el centro de la ciudad. En el colegio mencionado, fue notable la enseñanza de latinidad, lengua española e historia eclesiástica.

1767

A raíz de la expulsión de los jesuitas del territorio de América decretada por Carlos III, se cerró el colegio, situación que afectó la educación regional. En 1791, se reanudaron las actividades académicas, esta vez con el nombre de Real Colegio Seminario, el cual logró subsistir con numerosas dificultades hasta 1822, época en que la ciudad se vio envuelta en numerosos conflictos por su posición en defensa de España.

1827

El General Francisco de Paula Santander decretó el establecimiento de un Colegio Provincial en Pasto con cátedras de Gramática Latina, Filosofía, Gramática Castellana y otras de enseñanza superior.

1832

Se reanudó actividades académicas con el nombre de Colegio de San Agustín, el cual, continuó con la enseñanza profesional del Derecho y estableció la cátedra de Teología y la educación secundaria. Por estos antecedentes, el historiador Sergio Elías Ortiz, sitúa el origen de la Universidad de Nariño en el acto legal de creación del Colegio de San Agustín.

Al finalizar la década de 1850

El plantel tomó el nombre de Colegio Académico y fue el centro educativo de mayor importancia en la región con las facultades de Filosofía, Jurisprudencia y Medicina.

1870 - 1880

Entre 1870 y 1880 el establecimiento fue cerrado en varias ocasiones con motivo de las guerras de 1876 y 1878.

1889 - 1994

El Colegio Académico tuvo categoría de Universidad reconocida mediante Decreto 726 de 11 de septiembre de 1889 por el presidente Holguín, y ratificado por Ordenanza 30 de 1894, de la Asamblea Departamental del Cauca.

1895

Por disposición de esta Asamblea, se cambió el nombre de Colegio Académico por el de Liceo Público de Pasto.

1899

Con el inicio de la “guerra de los mil días” fue cerrado y se reabrió al final de esta confrontación en 1903.

El comienzo de una Nueva Era

1904

En agosto de 1904 fue creado el Departamento de Nariño y en ese mismo año mediante decreto 049 de noviembre 4, se fundó la Universidad de Nariño con las facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Matemáticas e Ingeniería y clases de Comercio.

1935

Se Incorpora la Escuela de Artes y Oficios del Departamento a la Universidad, la cual se transformó en Instituto para la enseñanza del arte en 1937, con secciones de música y pintura.

1940 - 1959

Es un período de consolidación, en el que la Universidad contribuyó al desarrollo de la educación a través de la Facultad de Derecho, los Liceos de Bachillerato y la Escuela de Música y Pintura.

1954

En la conmemoración del cincuentenario de la Universidad, 7 de noviembre de 1954, se adoptó el “Himno de la Universidad”, escrito por el doctor Alberto Quijano Guerrero, con música de don Gonzalo Rojas.

1960

A partir de la década del sesenta, se produjo un avance hacia la modernización y ensanche de la Universidad involucrando la educación tecnológica y el mejoramiento de los servicios existentes.

1960

Dentro de su esquema organizativo se crearon los departamentos y se expandieron los servicios de la Facultad de Educación en la jornada nocturna. Como fruto de la demanda y del compromiso de la Universidad con la región se crearon los programas de Ingeniería Civil, Economía, Zootecnia y Artes. Con el criterio de integrar la zona andina y la Costa Pacífica.

1986

La Universidad aprobó la creación del Programa de Ciencias del Mar en Tumaco, en la perspectiva de formar profesionales y técnicos para la explotación racional de los recursos ictiológicos.

En la Actualidad

La Universidad de Nariño ha sido determinante en el desarrollo regional y nacional aportando a la región la formación de seres humanos, ciudadanos y profesionales que participan activamente en el desarrollo económico, científico, cultural y humano, lo que le ha merecido un amplio reconocimiento en la sociedad. En los últimos años es evidente su fortalecimiento con: la ampliación de cobertura; el avance en la investigación e interacción social; la creación de programas académicos pertinentes y de calidad; la disposición de condiciones institucionales adecuadas de bienestar; la cualificación de su talento humano; la modernización de su infraestructura y la gestión adecuada de recursos en medio de las limitaciones de la educación pública en el país.

2001

En Año 2001 se obtuvo la acreditación de alta calidad para los programas de Zootecnia e Ingeniería Agronómica.

2003

El Honorable Consejo Superior mediante Acuerdo 011 de 5 de febrero de 2003, creó el “Sistema de Autoevaluación y Desarrollo Institucional” y formalizó los procesos para garantizar a la sociedad el cumplimiento de niveles óptimos de calidad en docencia, investigación e interacción social.

2014

En abril de 2014, se cumplió la visita de verificación de condiciones iniciales, con presencia de los Consejeros Franco Alirio Vallejo y Álvaro Zapata Domínguez, quienes certifican la existencia de dichas condiciones en nuestra Universidad, razón por la cual, el Consejo Nacional de Acreditación otorga el aval correspondiente. En tal virtud, la Universidad de Nariño mediante Acuerdo 099 de octubre 27 de 2014 autorizó el inicio del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional, acorde

con los “Lineamientos para la acreditación institucional 2006” publicados en la segunda edición conjunta entre el CNA y ASCUN.

2015

La Universidad de Nariño obtuvo el primer puesto entre las IES de pregrado en Colombia según el MIDE.

Actualmente, la Universidad de Nariño cuenta con 11 Facultades, 50 programas académicos de pregrado de los cuales 15 se encuentran acreditados en alta calidad, 19 programas académicos de postgrado propios y 7 en Convenio. Se puede afirmar que el “Alma Mater” a través del mejoramiento permanente, impulsa con tenacidad los campos de la investigación, la docencia y proyección social, acordes con los retos que la modernidad le impone.

- **Función Misional.**

La Universidad de Nariño es una institución que brinda servicios educativos para el desarrollo regional y nacional con producción de conocimientos científicos, tecnológicos, artísticos y humanísticos como dimensiones de la cultura, con fundamento en la democracia, entendida como ejemplo de autonomía, libertad y tolerancia.

Aspira a formar profesionales integrales, con espíritu creador, visión futurista, comprometidos de manera prioritaria con los intereses sociales antes que con el bien personal e individual.

- **Misión.**

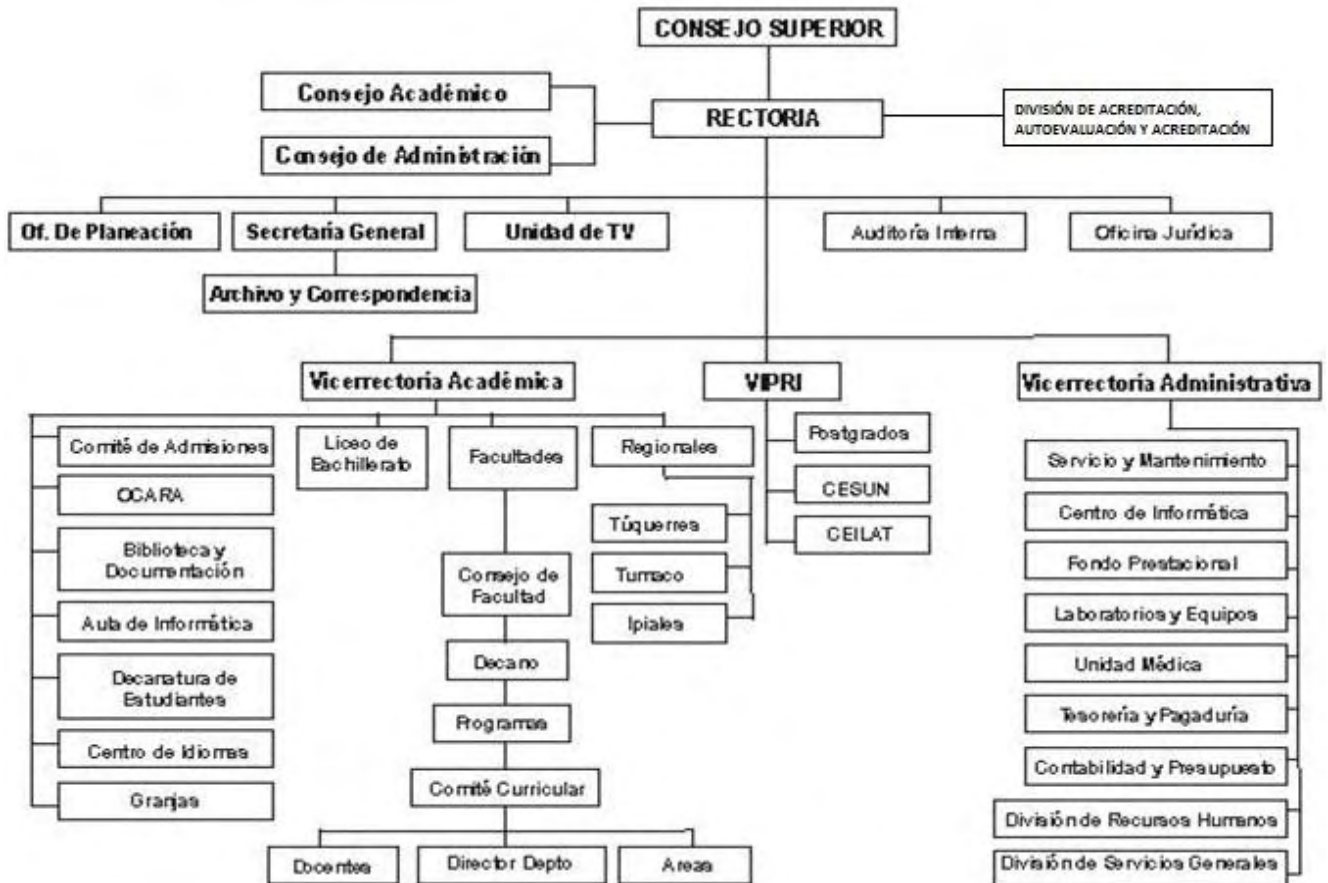
La Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia con la región sur de Colombia, forma seres Humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo.

- **Visión.**

La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación de valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social y a la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural.

- Organigrama.

Ilustración 1 Organigrama Universidad de Nariño



fuelle: <http://slideplayer.es/slide/1092967/>

Según la ilustración anterior, La Universidad de Nariño se encuentra organizada de la siguiente manera jerárquica, siendo la mayor autoridad, El consejo superior que se encuentra conformado por:

REPRESENTANTES EXTERNOS. Los Representantes del Presidente, del Ministro de Educación, de los Egresados y del Sector Productivo, deberán poseer título universitario y excelente trayectoria profesional.

REPRESENTANTE PROFESORAL. El profesor deberá estar vinculado a la Universidad de Nariño como profesor de dedicación exclusiva, tiempo completo o medio tiempo, por un tiempo no inferior a tres (3) años a la fecha de su elección.

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL. Para ser Representante de los Estudiantes en el Consejo Superior se requiere acreditar al tiempo de su elección, los siguientes requisitos: a. Ser estudiante regular de la Universidad de Nariño con matrícula vigente. b. Haber cursado y aprobado los cuatro (4) primeros semestres. **PARÁGRAFO.** No podrán ser candidatos quienes tengan la condición de profesor de la Universidad o quienes estén vinculados laboralmente a ella.

PERIODO. Los Representantes de las Directivas Académicas, Profesores, Egresados, del Sector Productivo y de los Ex Rectores, tendrán un período de tres (3) años, siempre y cuando conserven la calidad de tales. El período del Representante Estudiantil principal y suplente, ante el Honorable Consejo Superior, será de un año y medio, contado a partir de la fecha de su elección, siempre y cuando conserve las calidades exigidas para tal representación.

PARAGRAFO 1. Cuando se presente la vacante de uno de los miembros o la pérdida de uno de los requisitos exigidos, el Rector procederá a solicitar la designación o la elección del reemplazo por el resto del período, cuando sea del caso. **PARAGRAFO 2.** Cuando se presente la vacante del Representante Estudiantil o la pérdida de uno de los requisitos exigidos, asumirá en su reemplazo, por el resto del período, el Representante Estudiantil Suplente.

ARTICULO 15. QUORUM. Constituye quórum para decidir la presencia de cinco de sus miembros con voz y voto. I: (Adicionado por Acuerdo No. 039 del 30 de abril de 2015) Cuando uno o varios de los integrantes de los distintos Organismos de Gobierno existentes en la Universidad de Nariño, no puedan asistir presencialmente a las sesiones, por razones de fuerza mayor debidamente certificadas, debido a que se encuentran en ese momento en una ciudad diferente, donde se desarrollará la sesión, podrán participar de la misma virtualmente, mediante la utilización de los distintas posibilidades tecnológicas en materia de telecomunicaciones que aseguren esta participación”. Para el caso del Consejo Superior **PARÁGRAFO II:** El Gobernador del Departamento o su delegado, presidirá las reuniones del Consejo. En su ausencia, lo hará el representante del Presidente de la República, en su ausencia el delegado del Ministro de Educación Nacional; y a falta de ellos los consiliarios asistentes designarán de entre ellos la persona que presida. Y sus funciones son:

a. Aprobar, modificar y evaluar los planes de desarrollo de la Universidad los cuales deben ser sometidos a su consideración por el Rector y el Consejo Académico.

b. (Adicionado por Acuerdo No. 203 de diciembre 23 de 1993) Aprobar o modificar los estatutos: General, de Personal Docente, Administrativo y Estudiantil con arreglo a la Ley. Para la reforma del Estatuto General se requiere una votación de las dos terceras partes de los señores Miembros del Consejo Superior, con derecho a voto.

c. (Modificado por Acuerdo 026 de junio 19 de 1998, Consejo Superior). Designar como Rector de la Universidad a quien resulte elegido mediante el proceso

realizado como lo determina el Artículo 28 de este Estatuto, para un período de tres (3) años y removerlo por las causales previstas en la Ley.

d. Crear y suprimir programas académicos a propuesta del Consejo Académico y elaborar las directrices para su creación, supresión, seguimiento y evaluación.

e. Crear, modificar o suprimir Sedes, Facultades, Dependencias Administrativas u otras formas de organización institucional y académica. En el caso de afectarse directamente el desarrollo de programas académicos, se requerirá concepto previo del Consejo Académico.

f. Establecer y supervisar sistemas de evaluación institucional; de evaluación de los programas curriculares, de investigación y de extensión; del personal docente y administrativo.

g. Asegurar el desarrollo de los procesos necesarios para la acreditación de la Universidad de Nariño, conforme a la Ley 30 de 1992.

h. Crear y organizar los fondos o sistemas especiales de administración de los recursos de la Universidad de Nariño.

i. Establecer, a propuesta del Rector, un sistema global y flexible de plantas de personal docente y administrativo que tenga en cuenta el desarrollo integral de la Institución, así como crear, suprimir o modificar cargos de acuerdo a dicha estrategia y de conformidad con los recursos disponibles. Para la planta de personal docente se requerirá concepto previo del Consejo Académico.

j. Aprobar, a propuesta del Rector y conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto Nacional y de los recursos administrados, el presupuesto de la Universidad de Nariño y las modificaciones, adiciones, traslados y créditos necesarios.

k. Determinar las políticas y programas de bienestar universitario y organizar, mediante mecanismos de administración directa o fiduciaria, sistemas de becas, subsidios y créditos estudiantiles, sin perjuicio de los sistemas y mecanismos de que tratan los artículos 11 y 117 de la Ley 30 de 1992.

l. Delegar funciones y responsabilidades en comisiones conformadas por algunos de sus miembros.

m. Establecer el valor de los derechos pecuniarios que por razones académicas puede cobrar la Universidad de Nariño.

n. Reglamentar de conformidad con la Ley, la aplicación en la Universidad de Nariño del régimen de propiedad industrial, patentes y marcas y las otras formas de propiedad intelectual.

ñ. Adoptar su propio reglamento, el que establecerá, entre otros aspectos, cuáles de sus funciones son indelegables.

o. Autorizar las comisiones de estudio según lo dispongan los Estatutos, Reglamentos y Planes de capacitación. NOTA: para el trámite de las comisiones, revisar requisitos y procesos en la Circular No. 001 del 24 de marzo de 2015

p. Resolver las apelaciones en los asuntos de su competencia.

q. Otorgar títulos "Honoris Causa" u otras distinciones académicas, a propuesta del Consejo Académico (según Reglamentación establecida en el Acuerdo No. 073 del 15 de octubre de 2009 – Consejo Superior).

r. Autorizar, a propuesta del Rector, la enajenación de los bienes inmuebles que integran el patrimonio de la Universidad de Nariño.

s. Conceder a los docentes el período sabático de conformidad con el Estatuto Docente. (Mediante Acuerdo No. 077 de 1996, se delega al señor Rector para el otorgamiento de Períodos Sabáticos)

t. Suspender actividades universitarias cuando las circunstancias así lo requieran consultando la opinión del Consejo Académico. (Modificado – Se delega en forma permanente al Rector de la Universidad de Nariño suspender, mediante resolución rectoral motivada, actividades académicas o administrativas por motivos de orden público, fuerza mayor, caso fortuito receso de semana santa, época decembrina y mitad de año. En la primera reunión del Consejo Superior posterior al uso de esta delegación el Rector informará de las circunstancias de su ocurrencia y de las consecuencias de la misma. (Artículo 34 del Acuerdo No. 031 del 2017 – Reglamento Interno C. Superior

u. Aceptar legados y donaciones superiores a 100 salarios mínimos legales vigentes.

v. Las demás previstas en la Ley o que definan los reglamentos internos.
Seguido por el consejo académico:

Naturaleza: El Consejo Académico de la Universidad de Nariño es la máxima autoridad académica de la Institución y le corresponde decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Integrantes: El Consejo Académico de la Universidad de Nariño estará integrado por:

a. El Rector, quien lo presidirá.

b. El Vicerrector Académico, quien lo presidirá en ausencia del Rector.

c. El Vicerrector de la VIPRI.

d. Dos Representantes de los Decanos de las Facultades: uno por el área de las Ciencias Naturales y Técnicas y otro por las Ciencias Humanas, elegidos por sus homólogos, conforme a la reglamentación que al efecto expida el Rector.

e. Dos Representantes de los Directores de Departamento: Uno (1) por el área de las Ciencias Naturales y Técnicas y otro por el área de las Ciencias Humanas, elegidos por sus homólogos, conforme a la reglamentación que al efecto expida el Rector.

f. Un (1) profesor elegido por sus homólogos mediante votación directa.

g. Dos (2) estudiantes regulares, con matrícula vigente, elegidos por sus homólogos mediante votación directa, uno por el área de Ciencias Naturales y Matemáticas y otro por el Área de Ciencias Humanas.

El Rector: es el representante legal de la Universidad de Nariño y el responsable de su dirección académica y administrativa, conforme a lo dispuesto en la ley y en este estatuto. El cargo de Rector es incompatible con el ejercicio profesional y con el desempeño de cualquier otro cargo público o privado.

El Rector será designado por el Consejo Superior para un período de tres (3) años.

CALIDADES. Para ser Rector se requiere:

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
2. Poseer título universitario.
3. Haber desarrollado actividades académicas destacadas por un período no inferior a ocho años.
4. Tener experiencia administrativa no inferior a dos (2) años.

DESIGNACION. El rector será elegido mediante el voto directo de los profesores y los estudiantes regulares de la Universidad de Nariño.

Esta Elección se hará en eventos simultáneos pero separados de estudiantes y profesores. Los resultados de cada elección se reducirán a términos porcentuales y se ponderarán cada uno en un 50%.

Será electo quien reúna la mayor suma de estas ponderaciones.

Corresponde al Consejo Superior establecer el Calendario y reglamentación para la elección del Rector, la cual deberá realizarse dentro de los 60 días calendario antes del vencimiento del período del Rector en ejercicio.

2.1.2. Entorno de investigación.

La presente investigación se realiza en el departamento de Nariño, justo en el momento en que nace el decreto 1314 de 2009 que rige las normas internacionales de información financiera NIIF y posteriormente con su adaptación a los entes de gobierno general con su resolución 533 de 2015, que tienen impacto directo en la entidad objeto de estudio: la Universidad de Nariño, principal referente de la educación a nivel departamental y gran referente a nivel nacional. El alma mater de esta institución de educación superior está ubicada en la calle 18 ciudadela universitaria Torobajo y tiene extensiones ubicadas en todo los principales municipios del departamento (Tuquerres, Ipiales, Tumaco).

Para dicha implementación se realizó un trabajo conjunto entre los departamentos de contabilidad, la oficina de Autoevaluación, Acreditación y Certificación y conmigo siendo practicante en el rubro de cartera de pregrado.

2.1.2.1. San Juan de Pasto.

El municipio de Pasto es la capital administrativa del departamento de Nariño, está ubicado en el centro oriente del departamento, al sur occidente de Colombia, político-administrativamente se divide en 12 comunas y 17 corregimientos. Ocupa

una superficie de 6.181 kilómetros cuadrados, su cabecera municipal se ubica a una altitud de 2.527 metros sobre el nivel del mar.³

Ilustración 2 información general San Juan de Pasto

País	Colombia
Departamento	Nariño
Región	Andina
NIT	8912800003
Código DANE	52001
Ubicación	Latitud 1°12'52.48"N Longitud 77°16'41.22"O
Temperatura	12° C
Altitud	2.527 msnm
Superficie	1.181 km ²
Gentilicio	pastuso(a)
Fundación española	Año de 1537 por Sebastián de Belalcazar

fuelle: <http://www.pasto.gov.co>

³ ALCALDIA DE PASTO. Información General - Pasto - Nariño – Colombia. Reseña histórica - Ciudad de San Juan de Pasto. [En Línea]. Alcaldía de Pasto. Disponible en internet en: <<http://www.pasto.gov.co/index.php/nuestro-municipio>>(Consultado el 10 de febrero de 2018)

Ilustración 3 Mapa Municipio de Pasto

MUNICIPIO DE PASTO



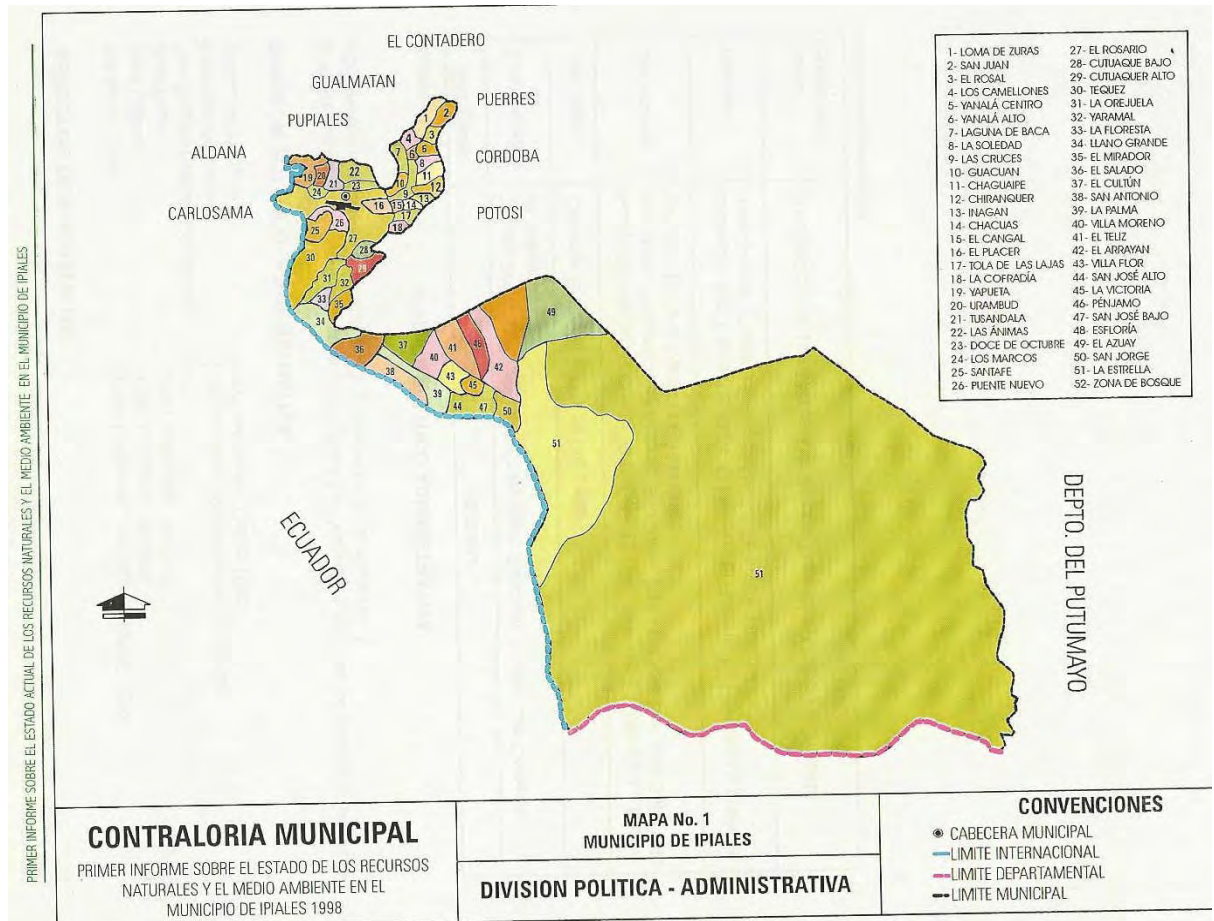
Fuente: <http://www.pasto.gov.co/>

2.1.2.2. Ipiales.

Ipiales se ubica geográficamente en el suroccidente de Colombia sobre el altiplano de Túquerres e Ipiales, a 80 km de la capital del Departamento de Nariño. Está comunicada con el interior del país principalmente por la vía Panamericana, la cual también conduce hasta la ciudad ecuatoriana de Tulcán, luego de atravesar el Puente Internacional de Rumichaca; conocido así por el nombre que los antiguos pobladores le daban al puente natural adyacente que se formó como producto de la acción del río Guáitara sobre la roca y que significa puente de piedra en lengua quechua.⁴

⁴ ALCALDIA DE IPIALES. Información General - Ipiales - Nariño – Colombia. Geografía - Ciudad de Ipiales. [En Línea]. Alcaldía de Ipiales. Disponible en internet en: <http://www.ipiales-narino.gov.co/municipio/geografia> Consultado el 10 de febrero de 2018)

Ilustración 4 Mapa Municipio Ipiales



fuente: <http://www.angelfire.com/co/acoral/mapaipiales1.jpg>

Economía:

Los habitantes del Municipio de Ipiales tienen como actividades económicas de mayor importancia la agricultura, la ganadería y el comercio. Los recursos naturales son abundantes y adecuados en todo su territorio. Sin embargo por su condición de Distrito fronterizo en el Casco Urbano el comercio ocupa un lugar de importancia por el intercambio y tránsito de productos y mercancías con otras regiones económicas.

En los primeros días del año 2000 la ciudad de Ipiales, por su condición de Distrito fronterizo, el Gobierno Nacional la declara Zona Económica Espacial de Exportación, con el propósito de mejorar el desarrollo económico, institucional y social de esta región. Entre otros objetivos figuran también el de promover el desarrollo de las manufacturas, impulsar el mejoramiento tecnológico y la industria exportadora, todo con el propósito de acrecentar la generación de empleo y mejorar el nivel de bienestar de la población.

Como ciudad fronteriza Ipiales registra altos índices de intercambio comercial entre Colombia y el Ecuador convirtiéndola por ello en la segunda frontera más importante para Colombia después de Cúcuta, frontera con Venezuela.

2.1.2.3. Tumaco.

Se podría afirmar que desde su fundación nuestro municipio se llamó Tumaco. Según archivos jesuitas, en 1585 nace en Salerno Italia, Francisco Ruggi. Este joven quien había entrado al seminario sacerdotal en 1605 a la edad de 20 años, y especializado en Teología vino a América en 1618, en una expedición misionera precedida por el padre Juan Antonio de Santander. Sus primeros años los pasó en Santa Fe como Rector del recién fundado colegio San Bartolomé. Luego se trasladó a Quito, y de esa ciudad en compañía del padre Juan Henebra, español de Barazona, vino con el nombramiento de Cura y Vicario de Santa Bárbara, y en 1640 traslado la ciudad al lugar que actualmente conocemos como Tumaco.⁵

Descripción Física:

El municipio de Tumaco, se encuentra en el Suroeste Colombiano, a los 1° - 48' - 24" de Latitud Norte y 78° - 45' - 53" de Longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich. Ubicado, en la costa pacífica del departamento de Nariño.

Límites del municipio:

Norte: Con el municipio de Francisco Pizarro (Salahonda).

Sur: Con la República de Ecuador.

Oriente: Barbacoas y Roberto Payan.

Occidente: Con el Océano Pacífico.

Extensión total: 3601729380 Km²

Extensión área urbana: 13753590 Km²

Extensión área rural: 3587975790 Km²

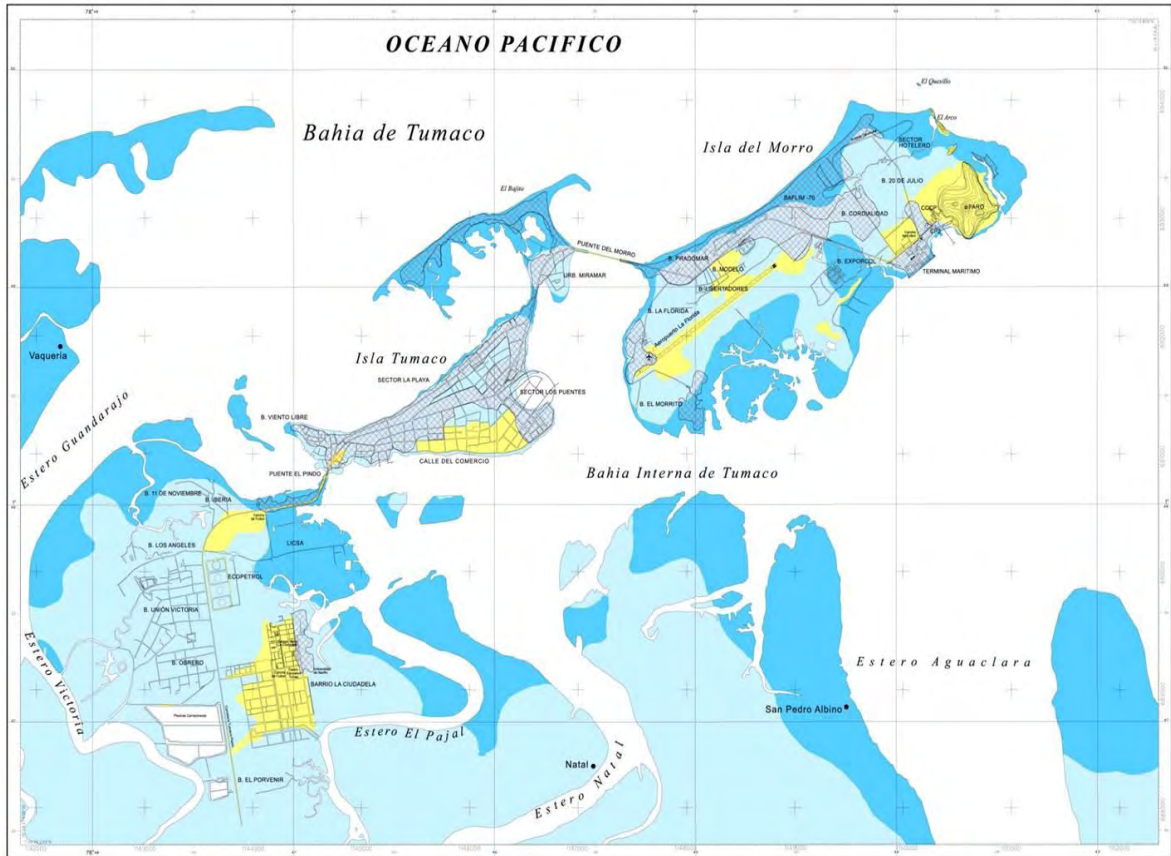
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1 Metro

Temperatura media: 26.2°C° C

Distancia de referencia: 304 kilómetros al sur occidente de la de la ciudad de San Juan de Pasto

⁵ ALCALDIA DE TUMACO. Información General - Tumaco - Nariño – Colombia. Geografía - Ciudad de Tumaco. [En Línea]. Alcaldía de Tumaco. Disponible en internet en: <<http://www.tumaco-narino.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

Ilustración 5 Mapa Municipio de Tumaco



fuelle: http://www.tumaco-narino.gov.co/mapas_municipio.shtml?apc=bcxx-1-&x=1372207

Economía:

La economía de la región costera del Pacífico nariñense se basa principalmente en la agricultura (agroindustria), la pesca, la actividad forestal y el turismo: en Tumaco se produce el 100% de la palma africana, el 92% del cacao y el 51% del coco de Nariño, y también se concentra gran parte de la oferta hotelera departamental.

Cultivo de la Palma Africana en Tumaco:

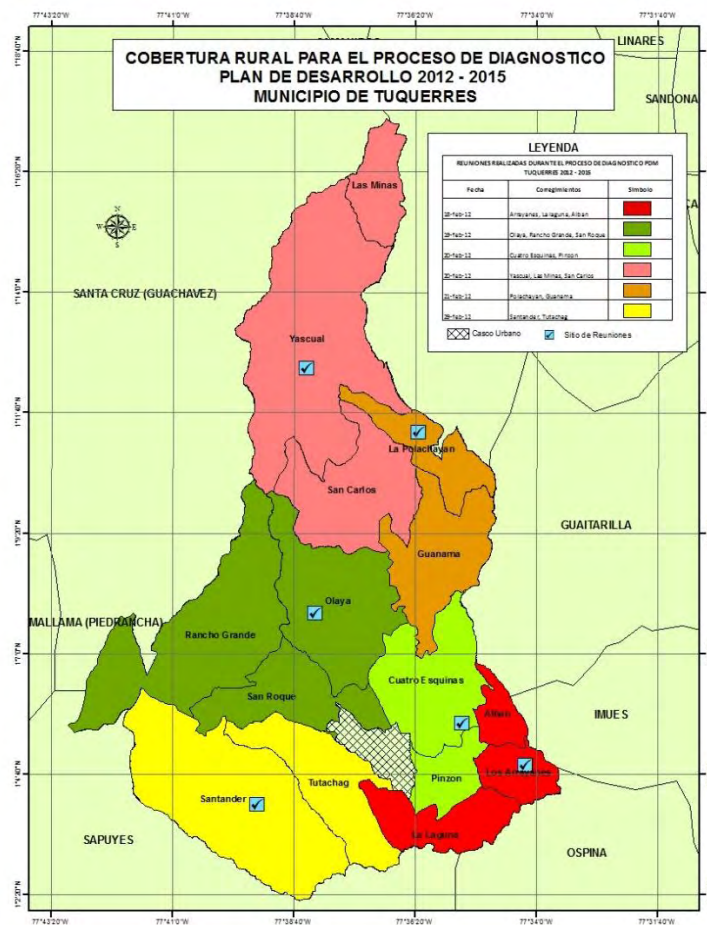
Tumaco es también el principal puerto petrolero colombiano sobre el océano Pacífico, y el segundo a nivel nacional, después de Coveñas. En años recientes el oleoducto y el puerto han servido para transportar y exportar petróleo ecuatoriano, situación que se ve reflejada en el movimiento de su comercio exterior.

2.1.2.4. Túquerres.

El municipio de Túquerres se encuentra ubicado en la parte Sur occidental del departamento de Nariño, limita:

Norte: municipio de Providencia
 Sur: municipios de Sapuyes y Ospina
 Oriente: municipios de Guaitarilla, Imués y Providencia
 Occidente: municipio de Santacruz
 Extensión total: 221.4 Km²
 Extensión área urbana: 4.6 Km²
 Extensión área rural: 216.8 Km²
 Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 3104
 Temperatura media: 11° C
 Distancia de referencia: 72

Ilustración 6 Mapa Municipio de Túquerres



fuelle: <http://www.espanito.com/municipio-de-tuquerres--nario.html?part=2>

La economía del Municipio se caracteriza por el predominio del sector pecuario, en la estructura del valor agregado se aprecia como las actividades primarias

(agricultura, ganadería) aportan el 57.37 %, las manufacturas 2.6 % y el sector terciario (comercio, servicios) contribuye con el 40 %.⁶

Al contrario de lo que se piensa es el sector Pecuario el que genera mayores ingresos económicos, siendo la principal actividad de la región con ganadería intensiva, ganadería semi-intensiva y cría de especies menores.

Le sigue el sector Agrícola, lo que indica la incidencia directa de las importaciones de productos agrícolas sobre la producción local, generando así baja de precios y dilatando la demanda nacional.

La desaparición paulatina del trigo y la cebada y los altos costos de producción de la agricultura afectan ostensiblemente el desarrollo de este sector. El carácter primario de la economía, evidencia un sector que se debe fortalecer y/o potencializar, pues la región no podría sustentar su expectativa de desarrollo en un sector productivo débil, con mínimos niveles de tecnología poco competitiva y desarticulada del contexto económico social. Estos dos renglones se constituyen en elementos de vital importancia en la generación de recursos y empleo para la gran parte de la comunidad.

Sector Agrícola

Principales Cultivos Transitorios Papa Repollo Haba Trigo Cebada Zanahoria.

En los últimos años se nota una disminución del área sembradas en el municipio, especialmente en cultivos como el trigo y cebada y en menor medida por la papa.

Sector Pecuario

La explotación pecuaria en el municipio Túquerres se orienta principalmente a la producción de ganado vacuno (representa el 77% del valor agregado del sector pecuario, un 55% por la carne y un 22% por la leche). Su explotación en su mayoría de tipo tradicional.

En menor medida también se explotan especies como bovinas, porcinas, cuyes y aves, que representan un 23% del valor agregado de la producción pecuaria.

Cadenas Productivas

Es el conjunto de agentes y actividades económicas que intervienen en un proceso productivo desde su producción hasta su comercialización. Mediante la

⁶ ALCALDIA DE TUQUERRES. Información General - Tuquerres - Nariño – Colombia. Geografía - Ciudad de Tuquerres. [En Línea]. Alcaldía de Tuquerres. Disponible en internet en: <<http://www.tuquerres-narino.gov.co/municipio/economia>> (Consultado el 10 de febrero de 2018)

implementación de las cadenas productivas se busca el incremento de la productibilidad, la competitividad y la reducción de costos.

Las principales cadenas productivas identificadas para el municipio de Túquerres son: Cadena Láctea Cadena De La Papa

Sector Secundario

Industria: Se desarrolla dentro del casco urbano del municipio es de tipo artesanal y su núcleo es de tipo familiar, está representada por un conjunto de microempresas y talleres artesanales dedicados a la producción de bienes de consumo para el mercado local del municipio (hierro, acero, madera, alimentos y bebidas y papel). Sector incipiente dentro de la economía del municipio.

Minería: Legalmente constituida existe una mina de recebo en el corregimiento de los arrayanes.

Sector Terciario

Está conformado por las diferentes ramas del sector privado y los servicios del sector público. El sector comercio se constituye en fuente importante de ingresos de la economía del municipio, esto se debe al tamaño del núcleo urbano del municipio y con el rol de la cabecera como centro subregional (entre los municipios de la región).

Comercio informal: en el municipio se viene presentando un crecimiento notable de la economía informal (comerciantes informales) gracias a la difícil situación de la economía formal en la región y en el país en general.

2.2. MARCO TEÓRICO.

2.2.1. Antecedentes.

La presente investigación, siendo su principal objetivo implementar los numerales de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público, carece de antecedentes de la misma naturaleza, siendo un tema nuevo tanto en la Universidad como en la región, por lo que se deja el precedente de que no existen trabajos de investigación anteriores en que esta tesis se pueda basar.

Sin embargo se cuenta con un trabajo base sobre las políticas en las que se encuentran algunos pasos a seguir para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad de Sector Público:

“DISEÑO DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ALCALDÍA DE SOGAMOSO” Realizado por: FUENTES SIMBAQUEVA JEIMY ALEXANDRA, LÓPEZ PACHÓN JOHNNY JAVIER y MALDONADO FERNÁNDEZ MARTHA LILIANA (2016), Sogamoso (Boyacá).

En los objetivos específicos de la investigación nombrada anteriormente encontramos:

- Realizar un diagnóstico de la información financiera con base en los elementos de los estados financieros de la alcaldía de Sogamoso, a través de una matriz comparativa con relación a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y sus efectos en la entidad.
- Formular las políticas contables necesarias para el manejo, registro, control y seguimiento de los diferentes documentos, soportes, cuentas de carácter general e informes que intervienen en los hechos financieros y económicos que se generan en la Alcaldía de Sogamoso mediante un Manual de Políticas Contables documentado.
- Dar a conocer el Manual de Políticas Contables bajo NIIF – NICSP a través de un proceso de inducción a quienes tienen la responsabilidad directa en el registro y elaboración de los estados financieros y rendición de cuentas en la Alcaldía de Sogamoso.

Esta investigación según los objetivos se basa en la aplicación de la norma de Contabilidad del sector público, manejando también la resolución 533 de 2015 y muchas de las leyes y normas que se han decidido nombrar en el presente proyecto.

2.3. MARCO LEGAL.

- **Constitución Política de 1991.**

La Constitución Política estableció en su artículo 354 que habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la nación y consolidará esta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. “Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley”.

Los artículos 209 y 269 de la Constitución Política determinan el marco general sobre la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

LEYES.

- **Ley 87 de 1993**, en el artículo 3 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación y operación de la respectiva Entidad.
- **Ley 298 de 1996**, estableció en su artículo 4 que es función del Contador General de la Nación, entre otras, la de “b) Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan unificar, centralizar y consolidar la contabilidad pública”.

Desde el punto de vista conceptual y técnico, la “Contabilidad Pública” es una aplicación especializada de la contabilidad general que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, de diferentes usuarios interesados en la gestión y control de los recursos públicos.

En el caso colombiano y atendiendo a los elementos característicos del sector público, el artículo 7 de la Ley 298 de 1996 creó el Sistema Nacional de Contabilidad Pública SNCP y lo definió como “el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad estructurados lógicamente, que al interactuar con las operaciones, recursos y actividades desarrolladas por los entes públicos, generan la información necesaria para la toma de decisiones y el control interno y externo de la administración pública.

Con base en esa concepción, el desarrollo y regulación del SNCP corresponde a la Contaduría General de la Nación.”

- **Ley 489 de 1998**, mediante el Artículo 27, se crea el Sistema Nacional de Control Interno, “conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público.”

- **Ley 1314 de 2009.** “por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.”

Mediante la Ley 1314 de 2009, el Estado colombiano establece como política, la convergencia de la regulación contable del país hacia normas internacionales de información financiera y de contabilidad que tienen aceptación mundial. Esta ley define las autoridades de regulación y normalización técnica y, de manera particular, respeta las facultades regulatorias que, en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la Contaduría General de la Nación.

El artículo 12 de la Ley 1314 (Coordinación entre entidades públicas) condiciona la actuación que tienen las entidades públicas en materia de emisión de normas contables y de aseguramiento de la información. Así lo precisa este artículo al expresar que: “En ejercicio de sus funciones y competencias constitucionales y legales, las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o públicos deberán garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables.” Para el logro de este objetivo, las autoridades de regulación y de supervisión obligatoriamente coordinarán el ejercicio de sus funciones.

RESOLUCIONES.

- **Resolución 248 de 2007:** Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- **Resolución 354 de 2007:** Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación. El párrafo 5º del Régimen de Contabilidad Pública establece que “El sector público está inmerso en un entorno definido por variables jurídicas, económicas y sociales” y que “la caracterización del entorno permite identificar el concepto de Entidad Contable Pública como unidad mínima productora de información”, por lo cual las políticas contables deben ser definidas por las entidades públicas que deben llevar a cabo el proceso contable, teniendo en cuenta el entorno en que desarrollan sus funciones de cometido estatal.

- **Resolución 355 de 2007:** Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública.
- **Resolución 356 de 2007:** Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- **Resolución 193 de 2016:** Por la cual se adopta el procedimiento de Control interno Contable. Esta resolución establece los manuales de políticas contables, procedimientos y funciones, con el que se adopta el presente manual de políticas contables.
Las políticas y prácticas contables se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos (criterios establecidos por la CGN), además de los métodos de carácter específico adoptados por la entidad contable pública. Un criterio común en los referentes es la necesidad de uniformar las políticas contables garantizando comparabilidad de la información. Estas políticas contables se revelarán dentro de las notas a los estados contables de carácter general conforme con lo establecido por las normas contables públicas.
- **Resolución 533 del 2015:** Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo, aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. La CGN, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, desarrolla un proyecto de modernización de la regulación contable pública y, como parte del debido proceso a observar y cumplir, publicó para comentarios de los interesados la “Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)”.

El Objetivo es estructurar una normatividad que se funde en los estándares internacionales como referentes aplicables al entorno del sector público colombiano y, de otro lado, implementar prácticas líderes en materia de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en las entidades gubernamentales.

2.4. MARCO CONCEPTUAL.

Asociación: El reconocimiento de ingresos debe estar asociado con los gastos necesarios para la ejecución de las funciones de cometido estatal y con los costos y/o gastos relacionados con el consumo de recursos necesarios para producir tales ingresos. Cuando por circunstancias especiales deban registrarse partidas de períodos anteriores que influyan en los resultados, la

información relativa a la cuantía y origen de los mismos se revelará en notas a los estados contables.⁷

Control: definido de manera global como un proceso efectuado por la Alta Dirección y demás funcionarios de una organización, cuyo diseño proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de una entidad, plantea de manera concisa la importancia de la participación de todos los funcionarios en todos los niveles dentro de las organizaciones como elemento fundamental para la eficacia del sistema.⁸

Contaduría General de la Nación CGN: Es el organismo técnico de regulación de la contabilidad para el sector público en el país, que en desarrollo del mandato constitucional y legal es responsable de: Determinar las políticas, principios y normas de contabilidad que deben regir en el país para el sector público, uniformar, centralizar y consolidar la información contable, y elaborar el Balance General Consolidado de la Nación.⁹

Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP: El artículo 6º de la ley 1314 lo menciona como “organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información Contabilidad pública: Es una aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos.

Devengo o causación: Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.¹⁰

Entidad contable pública: Para efectos del SNCP en Colombia, la entidad contable pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a

⁷ CGN. Régimen de Contabilidad Pública. PGC. Versión 2007.5. Bogotá D.C, 2014, p 23.

⁸ DAFP. Guía de Auditoría para Entidades Públicas, 2012, p. 5.

⁹ CGN. Decreto 143. Funciones de la CGN, 2004, p. 1.

¹⁰ CGN. Resolución 355 de 2007, Art. 117.

rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.¹¹

Manual de políticas contables: Las políticas contables son métodos y prácticas de carácter específico establecidos por la alta dirección y por los responsables de la preparación de la información contable en donde se describen los criterios en materia de información contable en cada una de las etapas del proceso contable.¹²

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP: Son un conjunto de normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board, el cual forma parte de la Federación Internacional de Contadores. El objetivo principal de las NICSP es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los distintos países.¹³

Norma Internacional de Información Financiera NIIF: Corresponden a un conjunto de único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.¹⁴

Sector público: Conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir, la política o voluntad expresada en las leyes del país. Esta clasificación incluye dentro del sector público: El poder Legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado (Administración local y central) poseen o controlan.

Usuarios de la contabilidad pública: Los usuarios de la Contabilidad Pública en Colombia, de acuerdo con las necesidades y usos de la información

¹¹ CGN. Régimen de Contabilidad Pública. Op cit., p. 12.

¹² ALCALDÍA DE MEDELLÍN. Manual de Políticas Contables, Medellín, Antioquia, 2015, p. 5.

¹³ CGN- Estrategia de convergencia de la regulación contable pública. Op cit., p. 35.

¹⁴ CGN- Estrategia de convergencia de la regulación contable pública. Op cit., p. 35.

contable que surge como consecuencia de la caracterización del entorno, son entre otros: La comunidad y los ciudadanos, cuyo bienestar y convivencia es el objetivo de las funciones de cometido estatal, en su condición de contribuyentes y beneficiarios de los bienes y servicios públicos, tienen interés en información contable pública transparente que les permita conocer la gestión, el uso y condición de los recursos y el patrimonio públicos.¹⁵

¹⁵ CGN. Regimen de Contabilidad Pública. Op cit., p. 14.

3. METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO: Para efectos de este trabajo se llevó a cabo una Investigación de tipo cualitativa; estableciéndose un contacto muy estrecho con el personal de la Universidad de Nariño y con esta información posteriormente se generó la implementación de las normas de contabilidad del sector público en la sección de cartera pregrado para la Universidad de Nariño.

Respecto a esto SAMPIERI (2006) indica que: "...los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien "circular" en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada estudio."¹⁶

Razón por la cual se analiza los distintos factores y recurso humano que interviene en la recolección de información necesaria para la convergencia a NICSP del rubro descrito objeto de investigación.

Dentro de la investigación cualitativa se llevó este trabajo a una investigación de campo basada en conocer de primera mano los fenómenos que afectan el estudio del rubro de cuentas por cobrar a partir de Estados Financieros, Libros auxiliares y reportes de cartera en el sistema de matrículas, tal como señala Sabino (2003) "Los diseños de Campo son los que se refieren a los métodos a emplear cuando los datos de interés se recogen en forma directa a la realidad, mediante el trabajo concreto del Investigador y su equipo; estos datos obtenidos de la experiencia empírica, son llamados primarios, denominación que alude al hecho de que son datos de primera mano, originales, productos de la investigación en curso sin intermediación de ninguna naturaleza".¹⁷

3.2. FASES DE DESARROLLO

3.2.1. Diagnóstico:

En esta fase se determinaron las necesidades de cambio a nivel de procesos, sistemas de información y estructura organizativa, de acuerdo a los requerimientos de los estándares internacionales, elaborando un plan de trabajo que facilite la adopción en forma eficaz y eficiente. Lo anterior para obtener una base que permita la obtención de materia prima con la que posteriormente se trabajará para

¹⁶ Sampieri, Roberto. Metodología de la investigación. McGraw-Hill. Cuarta edición. 2006. p.7

¹⁷ URBE. Metodología de la investigación. Capítulo 3. Pag. 66

la obtención de los resultados esperados en cumplimiento de los objetivos propuestos.

3.2.2. Preparación: En donde se consideraron los cambios al sistema contable en cuanto a su diseño y desarrollo y una adecuada clasificación y presentación de información financiera de acuerdo a las necesidades de la universidad de Nariño en su sección de pregrado específicamente en las cuentas por cobrar; seleccionando las normas que aplican para la obtención de resultados respecto a la información presentada y analizada anteriormente.

3.2.3. Implementación: Los datos recogidos y analizados posteriormente sufrieron una depuración obteniendo así un rubro real de cuentas por cobrar en la sección de pregrado para tomar como base una cartera que se vea afectada por las políticas contables propuestas.

3.3. Corrientes metodológicas.

El nivel de investigación que se implementó es de tipo descriptivo; a través de éste nivel se puede identificar las características del universo de investigación; en esta investigación se describió la situación actual y la implementación de las normas de gobierno general en las cuentas por cobrar de la sección de pregrado en la Universidad de Nariño.

Igualmente, Sabino (2002) hace referencia a la investigación de tipo descriptivo, como un tipo de investigación según sus objetivos; señalando lo siguiente: “Su preocupación primordial radica en describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos. Las investigaciones descriptivas utilizan criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando de ese modo información sistemática y comparable con la de otras fuentes”.¹⁸

3.4. FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Para la recolección de la información se utilizaron los documentos correspondientes a la información financiera y económica de la Alcaldía del Municipio de Sogamoso y las consultas, debido a que estas técnicas son las que brindan mejores facilidades para la obtención de la información en la investigación.

3.4.1. Fuentes primarias:

Como fuente primaria para la obtención de la información pertinente a este proyecto, se tomó a las oficinas de matrículas y contabilidad de la Universidad de Nariño, en recursos tales como:

¹⁸ SABINO, Carlos. EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN. Ed. Ed. Panapo, Caracas, 1992 P. 47

- Estados Financieros Consolidados de la entidad con corte a 31 de junio de 2017 con sus respectivas notas.
- Organigrama de la Universidad de Nariño.
- Los Manuales de procesos y procedimientos administrativos.
- Demás informes pertinentes del área de contabilidad de la entidad.
- Consultas al personal administrativo de las oficinas de matrículas y contabilidad de la Universidad de Nariño

3.4.2. Fuentes secundarias:

Las fuentes secundarias que se tomaron en cuenta para la obtención de la información fueron:

- Resoluciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, concernientes al marco de regulación de la contabilidad pública.
- Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores IFAC (por sus siglas en inglés, International Federation of Accountants).
- Libros especializados.
- Revistas y diarios.
- Internet, entre otros.

4. RECURSOS

4.1 PRESUPUESTO

TABLA 1. Presupuesto

Nombre proyecto:			IMPLEMENTACIÓN DEL NUMERAL 2: CUENTAS POR COBRAR Y NUMERAL 19: DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO DEL CAPÍTULO 1: ACTIVOS, DE LAS NORMAS DE RECONOCIMIENTO DE GOBIERNO GENERAL EN LA CARTERA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN EL AÑO 2017		
Orden del proyecto:			Público.		
Ciudad de Aplicación:			San Juan de Pasto (Nariño).		
Año de aplicación:			2017.		
Duración programada:			5 meses.		
Nº	ÍTEM	UNID	VR. MES	VR. TOTAL	CONCEPTO
1	Elementos de papelería	Unid	\$ 8.000	\$ 40.000	Por concepto de: elementos necesarios para la custodia de información.
2	Acceso a internet	Horas	\$ 16.000	\$ 80.000	Por concepto de: investigación y consultas previas, enfocadas al desarrollo del proyecto.
3	Fotocopias e impresiones	Unid	\$ 12.000	\$ 60.000	Por concepto de: investigación, consultas previas y acceso a información, enfocadas al desarrollo del proyecto.
4	Viáticos	unid transporte	\$ 120.000	\$ 600.000	Por concepto de: transportes equivalente a 30.000 semanales.
5	Imprevistos	Unid	\$ 20.000	\$ 100.000	Por concepto de: futuras contingencias,

					previstas para el cumplimiento del proyecto.
Total			\$ 880.000		OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C

Fuente: Esta investigación

4.2. CRONOGRAMA

CUADRO 1: Cronograma

ACTIVIDAD	MES 1	MES 3	MES 5	MES 7	MES 9
Procedimientos Previos					
Solicitud de Estados Financieros de la entidad contable pública con corte a 30 de Junio de 2017					
Organigrama de la Universidad de Nariño					
Los Manuales de procesos y procedimientos administrativos.					
Solicitud de usuarios en los diferentes sistemas para la revisión de libros auxiliares y reportes de cartera de matrículas					
ETAPA 1					
Realizar un diagnóstico de procedimientos contables llevados a cabo en la universidad de Nariño					
Realizar un análisis de las debilidades del proceso contable en comparación con estándares internacionales en la Universidad de Nariño					
Identificar las principales fuentes de información financiera que se constituyen en entradas del sistema contable.					
Detectar las debilidades de los proveedores de información del sistema contable.					
ETAPA 2					
Realizar un análisis de la caracterización del entorno de la entidad contable pública.					
Realizar un análisis de las principales operaciones que se llevan a cabo en la entidad contable pública.					
Realizar un análisis de los diferentes reportes encontrados para tomar en cuenta el más confiable					

Depurar el reporte tomado anteriormente para la consolidación de la cartera real de pregrado de la Universidad de Nariño					
Establecer un rubro de Cartera real de la sección de pregrado de la Universidad de Nariño					
ETAPA 3					
Programar una reunión con la necesidad de hacer conocer a los altos mandos de la Universidad sobre la culminación del proceso para la presentación del informe final ante las entidades de vigilancia					
PROCEDIMIENTOS POSTERIORES					
Elaboración del informe final del trabajo de grado y organización de archivos anexos.					
Presentación del informe final del trabajo de grado y archivos anexos al comité curricular de la universidad.					
Sustentación del trabajo de grado.					

Fuente: Esta investigación

5. DESARROLLO DEL PROYECTO

5.1. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

5.1.1. Diagnostico general del rubro cuentas por cobrar de la universidad de Nariño en la sección de pregrado.

5.1.1.1. Análisis de los procesos y procedimientos actuales

Aunque se ha levantado información sobre los procesos y sus respectivos procedimientos a seguir en la Universidad de Nariño, han sido archivados por intereses personales y laborales, los procedimientos se siguen según como cada vicerrector administrativo de la institución lo decida; por lo que cada 4 años que es generalmente el periodo de cada vicerrector se cambian los procedimientos adaptándolo a la situación actual sin resolver realmente el problema.

El proceso de cuentas por cobrar por el motivo anteriormente descrito es obsoleto con la deficiencia de no tener un sistema ajustado a las necesidades que se han presentado en el transcurrir del tiempo y la actualización de la normatividad.

En conclusión a pesar de haber levantado unos procesos y procedimientos en cuanto a las funciones administrativas, estos no se siguen por lo que se han vuelto obsoletos y por lo tanto se define en una ausencia de dichos procesos y procedimientos.

5.1.1.2. Características del área contable actual

El departamento de contabilidad está conformado por la jefe de contabilidad, 12 técnicos contables (profesionales en contabilidad) y 3 monitoras estudiantes de contaduría pública.

Respecto a las cuentas por cobrar en contabilidad, no existe una persona encargada directamente de este rubro, simplemente de los cruces necesarios cuando se realizan reintegros o pagos de incentivos, para su respectivo descuento en cartera.

La función de gestión de cobro es realizada por los funcionarios de la oficina de matrículas, quienes manejan un sistema de matrículas totalmente separado del sistema contable por lo que existen inconsistencias entre el área de matrículas y contabilidad que no permite tener certeza de una cartera real de la sección de pregrado de la Universidad de Nariño.

Funciones de la oficina de matrículas (encargada de recaudos):

- Imprimir recibos que posteriormente el estudiante se encarga de cancelar en las entidades bancarias en convenio con la universidad.
- Resolver problemas específicos de matrícula financiera para la posterior corrección en el sistema de contabilidad (saldos a favor de estudiantes, cartera no registrada)
- Realizar la gestión para el registro presupuestal de reintegros que se cruzan con la cartera de estudiantes de pregrado para su verificación.

5.1.2. Estados financieros.

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO dentro de la información que presenta realiza ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE GENERAL.

La periodicidad con la que la genera es semestral y anual con corte a 31 de junio y a 31 de diciembre.

Con dicha información el departamento contable es capaz de presentar a los diferentes entes de control y a los stakeholders, información sobre la situación real de la empresa y con ello generar opciones para cada día implementar algún cambio que contribuya al crecimiento y fortalecimiento de la Institución.

Para una revisión más detallada y como uno de los principios de esta investigación se detalló el Balance General de la Universidad de Nariño con cierre a Junio del año 2017 (Ver anexo A)

5.1.3. Convergencia a NIIF.

En el momento la UNIVERSIDAD DE NARIÑO se encuentra en proceso de convergencia a NICSP, aunque todavía se encuentra regida bajo normas locales y políticas y prácticas contables definidas en el PCGP, Plan general de Contabilidad Pública para entidades descentralizadas de orden nacional y territorial, entidades autónomas y entidades públicas.

Por Normatividad la UNIVERSIDAD DE NARIÑO debe tener lista su convergencia hasta el día 17 de diciembre de 2017 según la resolución 533 de 2015 mediante la cual menciona la contabilidad para entidades de gobierno general.

Para la convergencia la UNIVERSIDAD DE NARIÑO recurrió a un asesor externo CGS, firma encargada del respectivo seguimiento y la capacitación en la entidad que permita llegar al objetivo previsto.

5.1.4. Políticas contables.

- La UNIVERSIDAD DE NARIÑO no cuenta con políticas bien determinadas, aunque se rige bajo ciertos lineamientos dados por el régimen de contabilidad pública.
- Las políticas contables por la razón del punto anterior se encuentran en construcción bajo diagnósticos por cada uno de las dependencias y sus responsables.

5.2. CARTERA PREGRADO UDENAR SIN DEPURACIÓN (4 septiembre de 2017)

Basados en la afirmación de las normas de reconocimiento general en las entidades de gobierno que dictan:

“Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.”¹⁹

Se toma entonces el rubro de la cuenta 140701001 matrículas pregrado para su respectivo saneamiento contable, siendo esta la fuente para la oficina de contabilidad y el reporte de cartera del sistema de matrículas para saber cuál de los dos es el más confiable.

Después del respectivo estudio de caso, se descubre que por manejo y por precedentes, el sistema más confiable es el de matrículas ya que plasman directamente los pagos y causaciones de matrículas de manera directa, por lo que es un insumo para contabilidad y por lo tanto es el origen de las cuentas por cobrar de pregrado.

5.2.1. Total cartera sin depuración estudiantes pregrado presentada el día 4 de septiembre de 2017

Este ítem corresponde al total de deudores que tenía la Universidad de Nariño hasta el día 4 de septiembre de 2017 y que estaban sin identificar, representado en **10.482 estudiantes** con un rubro de **\$2.461'334.135.50**, por la cantidad de deudores y de casos de deuda presentados en la base de datos principal, se opta por la opción de clasificar dicha cartera en determinados casos detectados a partir de estudio individual, y de la misma manera, es decir, por casos generales.

¹⁹ CGN. NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS. 2015 P.9

Dicho lo anterior, se presenta a continuación los casos de depuración con su respectivo análisis y la recomendación pertinente que se realizó mediante hallazgos y estudios de caso, con información de la Oficina de Control y Registro Académico (OCARA), Comité de Matrículas y el Centro de Informática.

Además se analiza también el libro auxiliar de la cuenta objeto de estudio (140701001) para posteriormente tomar una decisión sobre su manejo y su saneamiento contable (Ver anexo B) ya que en ella encontramos saldos de una cuenta de naturaleza debito como lo es las cuentas por cobrar con valores negativos que da indicios de una contabilidad tóxica que no ha sido tratada de la mejor manera, además de valores que no sobrepasan el peso y que en cantidades significativas hacen un rubro mayor que no permite la consolidación de la cartera real de pregrado.

5.3. DEPURACIÓN CARTERA PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Para esta depuración se tuvo en cuenta dos grupos de estudiantes que se encuentra divididos así:

5.3.1. Determinación de grupos

5.3.1.1. Estudiantes no activos con deuda (4 de septiembre de 2017):

Descripción: Estudiantes NO matriculados en su respectiva carrera pero que tienen por diferentes motivos una deuda presentada en el sistema de matrículas de la Universidad hasta la fecha de revisión del sistema (4 de Septiembre de 2017).

El total de estudiantes no activos está representado en **6.378 deudores** con un rubro total de **\$2.152.885.953,20**

Uno de los principales inconvenientes causante de este grupo de estudiantes se basa en la deserción por varios motivos, económicos, sociales o causas de fuerza mayor como enfermedades.

Al no existir un documento soporte ni unas bases legales en las que se pueda basar un cobro con los estudiantes, se toma como un rubro sin recuperación, por lo cual y aprovechando que aún no existe una cifra real determinada por contabilidad, se eliminó para continuar con la depuración de las cuentas por cobrar de los estudiantes activos.

Esta decisión se toma siguiendo el numeral 2.5 de las normas de reconocimiento general de las entidades de gobierno: "Se dejará de reconocer una cuenta por

cobrar cuando expiren los derechos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.”²⁰

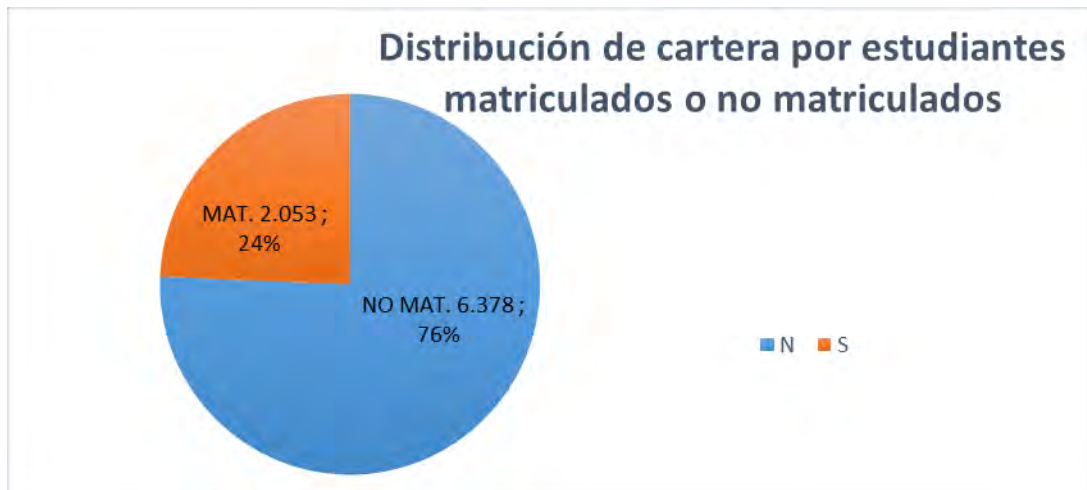
5.3.1.2. Estudiantes activos

5.3.1.2.1. Estudiantes activos con deuda (4 de septiembre de 2017):

Estudiantes matriculados en su respectiva carrera pero que en el presente semestre o en semestres anteriores tiene por diferentes motivos una deuda presentada en el sistema de matrículas de la Universidad hasta la fecha de revisión del sistema (4 de septiembre de 2017).

Antes de realizar la depuración de cartera hasta el 4 de septiembre de 2017 el total de estudiantes activos está representado en **2.053 deudores** con un rubro total de **\$506'779.872**. Los estudiantes activos, según estudio previo, representan el **24% del total de la deuda**; se dividen en:

Gráfica 1 Distribución estudiantes activos y no activos



Fuente: Esta investigación.

²⁰ CGN. NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS. 2015 P.10

5.3.2. Hallazgos encontrados en estudiantes activos (4 septiembre de 2017)

5.3.2.1. Estudiantes activos causados con matrícula por error ya que en dicho semestre no se matricularon. (4 de septiembre de 2017)

Este caso representa una deuda mal generada por el sistema dado que su función principal no es la de un control financiero sino académico, a pesar de ser la fuente más fiable de información antes del sistema de contabilidad respecto al rubro de cartera.

Está representada por **22 estudiantes (1% del total de estudiantes activos)** con un total de **\$5'209.171 (1% del total de deuda de activos)**. Se tuvo en cuenta indicios del error al detectar que eran estudiantes que en el semestre al que corresponde la deuda, no presentaban ningún tipo de notas o actividad académica, esta información está respaldada y certificada por la oficina de sistemas y por la Oficina de Registro y Control Académico OCARA.

Manejo realizado:

En este caso determinado se borró la deuda de los estudiantes disminuyendo el rubro de cartera del archivo general de estudiantes deudores. (Ver anexo C)
Para este caso se toma el anexo C como evidencia de los estudiantes y sus respectivas deudas en las carreras que corresponden con su código estudiantil y su cédula.

5.3.2.2. Estudiantes activos deudores en 2 o más carreras (4 de septiembre de 2017)

Correspondiente a estudiantes que por alguna circunstancia han cambiado de carrera y conservaron una deuda en su anterior carrera; además pueden presentar deudas en la carrera actual o incluso en 3 carreras.

El número de estudiantes perteneciente a este caso es de **21 deudores** que acumulan una deuda total de **\$53.841.014,20**

Manejo:

Dado que los estudiantes con dicha deuda aún se encuentran en estado activo, se aumentó la cartera de todos estos estudiantes para que posteriormente se realice un cobro unificado de toda su cartera. (Ver anexo D)

Se presenta el anexo como evidencia de los estudiantes y las carreras que se modificaron en la cartera de pregrado de la Universidad de Nariño.

5.4. DETERMINACIÓN DE LA CARTERA REAL DE PREGRADO A ENERO DE 2018.

Una vez realizada la consolidación de estudiantes activos y no activos y dado el manejo por cada grupo se logró determinar la cartera.

Dadas las recomendaciones y actividades que se tomaron para los estudiantes activos, se realizó la depuración oficial de la cartera para la respectiva conciliación contable, siendo la contabilidad otro hallazgo de riesgo inherente al estudio que se tuvo en cuenta para dicha depuración, dado que no existía un control en el rubro de cartera por concepto de matrículas de pregrado, se obtuvo entonces una **CIFRA REAL** de cuentas por cobrar a estudiantes y se optó por un análisis de caso para así dejar el rubro de la cuenta 140701001 correspondiente a las cuentas por cobrar a estudiantes de pregrado por concepto de matrículas en ceros y posteriormente, montar en dicha cuenta el valor real de cartera (Ver anexo E)

El total de estudiantes está representado en **deudores** con un rubro total definido así:

Tabla 2. Cartera de pregrado Universidad de Nariño después de depuración.

CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES	VALOR CARTERA
Estudiantes Activos	1.872	\$485.691.324,00
Estudiantes No activos	6.348	\$2.152.885.953,20

Fuente: Esta investigación

5.5. TABLA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA DE ESTUDIANTES ACTIVOS DE PREGRADO.

Con la anterior información se tiene una base real que represente un insumo para las políticas contables sobre el deterioro de cartera.

Es necesario recurrir a las normas de reconocimiento general en entidades gubernamentales cuando estas dictaminan que: "...en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida."

La recomendación que se tiene dado el respectivo estudio de la recuperación de cartera morosa de la Universidad de Nariño es la siguiente:

Tabla 3. Política de recuperación para la cartera morosa de pregrado de la Universidad de Nariño.

ESTUDIANTES ACTIVOS	ESTADISTICA QUE INFORMA LA RECUPERACION DE CARTERA MOROSA		
	ESTUDIANTES ACTIVOS		
	Mora	% De Recuperación	% Deterioro
	0-1800 días	100%	0%
>1800	0%	100%	
ESTUDIANTES NO ACTIVOS	ESTUDIANTES NO ACTIVOS		
	Para todos los estudiantes que no se encuentren activos en la Universidad se aplicará el castigo total de la cartera anualmente		
	CASOS PARA DETERIORO COMPLETO		
	Estudiantes que se encuentren fuera del país.		
	Estudiantes que se hayan cambiado de universidad.		
	Estudiantes que no sea posible localizar.		
	ESTADISTICA QUE INFORMA LA RECUPERACION DE CARTERA MOROSA PARA ESTUDIANTES NO ACTIVOS		
	Mora	% De Recuperación	% Deterioro
	0-365 días	90%	10%
	366-730 días	45%	55%
>731	0%	100%	

Fuente: Esta investigación

CONCLUSIONES.

El desarrollo del proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL NUMERAL 2: CUENTAS POR COBRAR Y NUMERAL 19: DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO DEL CAPÍTULO 1: ACTIVOS, DE LAS NORMAS DE RECONOCIMIENTO DE GOBIERNO GENERAL EN LA CARTERA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN EL AÑO 2017” responde a la necesidad de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel como medida de control interno contable, y en la aplicación de la Resolución 533 de 2015 de la CGN que hace una adopción indirecta de las NICSP, de manera que:

1. En la Universidad de Nariño se hizo necesario diagnosticar el rubro objeto de estudio con el fin de identificar los problemas que originaban la situación de un mal control de dicho rubro, con dicho diagnostico se determinó soluciones permanentes en este manejo para su posterior aplicación.

2. Se realizó la respectiva depuración y el saneamiento contable para dejar la cuenta 140701001 matrículas sede central con un reflejo de la situación financiera de los deudores de pregrado de la Universidad de Nariño

3. Se implementó la política de recuperación de cartera morosa para los estudiantes de pregrado de la Universidad de Nariño, para no tener un impacto tan alto en el activo además de controlar un rubro fundamental en los estados financieros de la institución.

4. El proceso de diagnóstico documental de los elementos de los Estados Financieros a 30 de junio de 2017, realizado en la Universidad de Nario, presenta situaciones que requieren ser observadas:

- Necesidad de actualización de los valores de los rubros de Propiedad, Planta y Equipo, y Bienes de Uso Histórico, artístico y culturales; los cuales no han sido objeto de actualización desde el año 2002.
- Registros generalizados de los valores correspondientes a depreciaciones y amortizaciones.
- Necesidades de capacitación del talento humano de la Universidad que interviene en el proceso contable respecto a los lineamientos del nuevo marco normativo y conceptual aplicable a las entidades de gobierno con la Resolución 533 de 2015 de la CGN.

RECOMENDACIONES.

La implementación de las normas de reconocimiento general de las entidades de gobierno en el rubro de cuentas por cobrar de la sección de pregrado de la Universidad de Nariño persigue dar cumplimiento a la estrategia de convergencia de la Contaduría General de la Nación contemplada en la Resolución 533 de 2015. Por lo que se hace necesario tener en cuenta:

- Seguir las actividades y lineamientos contenidos en el Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 que contempla las instrucciones para la transición al marco normativo de las entidades de gobierno. Proceso que comprende un periodo de preparación obligatoria comprendido a partir del 08 de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016 y un periodo de aplicación, que es el abarcado entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017.
- Guiarse por las políticas contables de recuperación de cartera morosa para continuar así con una cuenta de matrículas sede central bien llevada sin necesidad de futuras depuraciones y presentar de manera clara los informes trimestrales que exige la Contaduría General de la Nación

BILIOGRAFÍA

ALCALDIA DE IPIALES. Información General - Ipiiales - Nariño – Colombia. Geografía - Ciudad de Ipiiales. [En Línea]. Disponible en internet en: <http://http://www.ipiales-narino.gov.co/municipio/geografia>

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. Manual de Políticas Contables, Medellín, Antioquia, 2015, p. 5.

CGN. Decreto 143. Funciones de la CGN, 2004, p. 1.

CGN- Estrategia de convergencia de la regulación contable pública. p. 35.

CGN. NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN ENTIDADES GUBERNAMENTALES. 2015 P.9

CGN. Régimen de Contabilidad Pública. PGC. Versión 2007.5. Bogotá D.C, 2014,

CGN. Resolución 355 de 2007, Art. 117.

DAFP. Guía de Auditoría para Entidades Públicas, 2012, p. 5.

SABINO, Carlos. EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN. Ed. Ed. Panapo, Caracas, 1992 P. 47

Sampieri, Roberto. Metodología de la investigación. McGraw-Hill. Cuarta edición. 2006. p.7

URBE. Metodología de la investigación. Capítulo 3. Pag. 66

NETGRAFÍA

ALCALDIA DE PASTO. Información General - Pasto - Nariño – Colombia. Reseña histórica - Ciudad de San Juan de Pasto. [En Línea]. Disponible en internet en: <http://www.pasto.gov.co/index.php/nuestro-municipio>

ALCALDIA DE TUMACO. Información General - Tumaco - Nariño – Colombia. Geografía - Ciudad de Tumaco. [En Línea]. Disponible en internet en: <http://www.tumaco-narino.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

ALCALDIA DE TUQUERRES. Información General - Tuquerres - Nariño – Colombia. Geografía - Ciudad de Tuquerres. [En Línea]. Disponible en internet en: <http://www.tuquerres-narino.gov.co/municipio/economia>

Resolución 533 de 2015. [En Línea]. Disponible en: https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_533_de_2015_contaduria_general_de_la_nacion.aspx#

UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Presupuesto 2017. [En Línea]. Disponible en: <http://www2.udenar.edu.co/documentos/presupuesto-2017.pdf>

ANEXOS

ANEXO A Balance general a Junio de 2017



PLAN DE CUENTAS

Periodo
Procesado:
JUNIO :: Año:
2017
Universidad de
Nariño

Fecha de
Impresión:
lunes, 25 de
septiembre de
2017 -
10:17:43 a.m.

CODIGO	DETALLE	SALDO ANT	DEBE	HABER	SALDO
1	ACTIVO	196.045.144.282,05	58.588.904.200,39	52.956.049.113,50	201.677.999.368,94
14	DEUDORES	24.925.746.982,85	22.135.233.044,25	13.747.220.791,17	33.313.759.235,93
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.328.001.693,00	289.178.572,17	289.198.867,17	1.327.981.398,00
140102	MULTAS	0,00	262.000,00	262.000,00	0,00
140122	ESTAMPILLAS	1.328.001.693,00	288.916.572,17	288.936.867,17	1.327.981.398,00
1406	VENTA DE BIENES	29.490.042,95	40.738.659,81	30.761.146,76	39.467.556,00
140601	BIENES DE LA AGRICULTURA, SILVITURA, PES	29.490.042,95	40.738.659,81	30.761.146,76	39.467.556,00
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	3.529.520.926,60	2.415.153.146,70	3.392.704.149,34	2.551.969.923,96
140701	SERVICIOS EDUCATIVOS	3.307.686.512,47	2.415.153.146,70	3.392.704.149,34	2.330.135.509,83
140701001	MATRICULAS SEDE CENTRAL	1.480.015.621,53	2.185.905.126,70	2.844.862.900,92	821.057.847,31
140701101	MATRICULAS POSTGRADOS	293.201.115,01	209.048.735,00	453.058.847,00	49.191.003,01
140701102	MATRICULAS HASTA 2008	425.085.388,70	0,00	0,00	425.085.388,70
140701103	MATRICULAS RECUPERACION CARTERA	3.766.593,01	0,00	0,00	3.766.593,01
140701104	MATRICULAS DOCTORADO EN EDUCACION	156.431.810,66	7.084.000,00	708.400,00	162.807.410,66
140701301	UDENAR GRANJAS CREDITOS POR NOMINA	995.462,42	0,00	995.462,42	0,00
140701401	SERVICIOS DE LABORATORIOS	318.865.891,24	0,00	276.800,00	318.589.091,24
140701601	MATRICULAS POSTGRADO CONVENIOS	628.030.879,90	13.115.285,00	92.801.739,00	548.344.425,90
140701701	SERVICIOS EDUCATIVOS LICEO	1.293.750,00	0,00	0,00	1.293.750,00

140790	OTROS SERVICIOS	221.834.414,13	0,00	0,00	221.834.414,13
1409	SERVICIOS DE SALUD	758.070.283,81	395.449.340,00	649.379.033,00	504.140.590,81
140910	SERVICIOS DE SALUD - ENTIDADES CON R.ESP	758.070.283,81	395.449.340,00	649.379.033,00	504.140.590,81
14091001	UDENAR APORTES A SALUD 7%	136.418.723,00	151.150.020,00	136.418.723,00	151.150.020,00
14091002	UDENAR APORTES A SALUD 4%	77.953.556,00	86.371.440,00	77.953.556,00	86.371.440,00
14091003	UDENAR APORTES JUBILADOS 11%	158.265.140,00	157.927.880,00	158.265.140,00	157.927.880,00
14091004	UDENAR APORTES SALDO AÑOS ANTERIORES	108.691.250,81	0,00	0,00	108.691.250,81
14091005	PLANES COMPLEMENTARIOS	276.741.614,00	0,00	276.741.614,00	0,00
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.640.032.842,65	18.374.478.616,00	8.324.972.301,00	12.689.539.157,65
141314	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.640.032.842,65	18.374.478.616,00	8.324.972.301,00	12.689.539.157,65
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.254.368.991,68	390.688.572,00	476.867.326,00	1.168.190.237,68
142011	AVANCES VIATICOS GASTOS VIAJE	743.948.941,00	153.906.907,00	270.545.710,00	627.310.138,00
142012	ANTICIPO PARA ADQUISICION BIENES Y SERVI	121.447.961,18	34.337.672,00	0,00	155.785.633,18
142090	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	388.972.089,50	202.443.993,00	206.321.616,00	385.094.466,50
1470	OTROS DEUDORES	18.667.832.952,98	229.546.137,57	525.065.389,90	18.372.313.700,65
147008	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	7.908.273.735,15	0,00	0,00	7.908.273.735,15
147066	DEVOLUCION IVA PARA ENTIDADES EDUC.SUPER	840.940.218,08	80.813.101,27	164.422.311,00	757.331.008,35
147073	PRESTAMOS CONCEDIDOS INSTITUC.NO FINANC.	138.984.570,00	0,00	0,00	138.984.570,00
147084	RESPONSABILIDADES FICALES	12.247.508,00	0,00	0,00	12.247.508,00
147090	OTROS DEUDORES	9.767.386.921,75	148.733.036,30	360.643.078,90	9.555.476.879,15
1480	PROVISION PARA DEUDORES CR	-3.281.570.750,82	0,00	58.272.578,00	-3.339.843.328,82
148012	PRESTACION DE SERVICIOS	-542.618.957,13	0,00	1.262.721,00	-543.881.678,13
148014	SERVICIOS DE SALUD	-20.595.233,00	0,00	0,00	-20.595.233,00
148090	OTROS DEUDORES	-2.718.356.560,69	0,00	57.009.857,00	-2.775.366.417,69

ANEXO B Muestra del Libro auxiliar cuenta 140701001 matrículas sede central antes de la depuración.

CUENTA	NIT	NOMBRES	SALDO_ANT	DEBE	HABER	SALDO
140701001		MATRICULAS SEDE CENTRAL	1.048.194.216,30	17.837.018.090,61	17.782.094.249,10	1.103.118.057,81
	0	NO REFIERE	13.668.624.585,50	0,00	10.432.276.846,59	3.236.347.738,91
	0	DIFERENCIAS SALDOS NIT vs PLAN DE CUENTAS 2007	-1.512.072,00	1.512.072,00	0,00	0,00
	10203465	MORALES CUASTUMAL JHON JAIRO	0,00	164.400,00	0,00	164.400,00
	10203511	MARTINEZ CHAVES ANGELA KARIME	0,00	325.600,00	326.192,00	-592,00
	10205930	JOTA NARVAEZ KAREN SOFIA	495.600,00	1.460.070,64	973.969,64	981.701,00
	10304962	GUERRERO SANCHEZ JUAN PABLO	0,00	255.000,00	519.000,00	-264.000,00
	10401810	PINEDA CUATIN YENNY ASTRID	0,00	1.330.114,00	666.264,00	663.850,00
	10505836	QUINONES BENITEZ JENIFFER DANIELA	0,00	0,00	190.800,00	-190.800,00
	10604060		0,00	455.952,00	304.152,00	151.800,00
	10703859	HERNANDEZ ARCOS LISSETH CAMILA	0,00	455.952,00	304.152,00	151.800,00
	10803330	CRUZ CHALIAL ANGELA CAMILA	592.300,92	525.801,28	350.746,48	767.355,72
	11002935	SANTACRUZ SANTANDER MARIA ALEJANDRA	764.400,00	2.385.565,00	1.056.464,00	2.093.501,00
	1104894	MENA FUENTES JESSICA GABRIELA	0,00	165.600,00	165.600,00	0,00
	11104894	MENA FUENTES JESSICA GABRIELA	0,00	422.912,00	282.112,00	140.800,00
	11202632	CARVAJAL ENRIQUEZ MARIA JOSE	0,00	1.105.188,00	737.238,00	367.950,00
	11302890	RIASCOS MARTINEZ ANGIE JOHANA	0,00	455.952,00	304.152,00	151.800,00
	11402933	FUERTES PUMALPA GABRIELA	0,00	700.872,00	700.872,00	0,00
	11406602	ESPAÑA LEGARDA ELIECER NOVAL	0,00	422.912,00	282.112,00	140.800,00
	11902243	HERNANDEZ DIAZ DUVAN ARLEY	0,00	304.152,00	304.152,00	0,00
	12502796	CHAVES ERASO JOHANA MERCEDES	0,00	304.152,00	152.352,00	151.800,00
	12601212	GUSTIN TARAPUEZ DIANA SOFIA	1.309.200,00	2.801.688,00	2.131.618,00	1.979.270,00
	11593	CARLOSAMA OJEDA ALEXIS FERNANDO	-111.000,00	0,00	0,00	-111.000,00
	401360599	GOYES GUERRERO ANIBAL SANTIAGO	3.061.199,00	0,00	0,00	3.061.199,00
	401360599	GOYES GUERRERO ANIBAL SANTIAGO	1.621.526,00	0,00	0,00	1.621.526,00
	1000001727	DELGADO CHURTA LEIDI JHOANA	-186.000,00	902.472,00	618.278,00	98.194,00
	1000006765	MARTINEZ MEJIA JUAN CAMILO	-83.820,00	655.554,00	554.200,00	17.534,00
	1000076124	SANTACRUZ ERAZO JUNIOR	0,00	153.600,00	153.600,00	0,00
	1000512393	ROSALES ROSERO INGRID CAMILA	-153.600,00	576.512,00	282.112,00	140.800,00
	1000591097	QUINONES ANGULO MAURICIO	-2.007.134,00	2.007.134,00	0,00	0,00
	1000725270	CARDENAS ROSERO LAURA DANIELA	0,00	524.552,00	524.552,00	0,00
	1000800362	TRUJILLO NAVARRO LUISA FERNANDA	20.775,00	469.303,08	469.303,08	20.775,00
	1000933149	MORALES SALAZAR ADRIANA MARCELA	-865.696,00	865.696,00	0,00	0,00
	1001191132	VILLAREAL PAZ LEONOR MILENA	-1.678.663,88	4.086.639,40	2.407.975,32	0,20

1002608526	CASTILLO URIBE JUAN DAVID	-741.162,00	741.162,00	0,00	0,00
1002718042	RAMIREZ VALENCIA KAREN	0,00	153.600,00	190.800,00	-37.200,00
1002938300	ENRIQUEZ ANDRADE DANNA VALENTINA	-85.200,00	85.200,00	0,00	0,00
1003420237	TORRES NARVAEZ CHELLSY SOFIA	2.744,00	2.498.604,08	2.428.702,08	72.646,00
1003770631	SILVA MORENO JORGE EDUARDO	-1.576.407,00	1.576.407,00	0,00	0,00
1003770631	SILVA MORENO JORGE EDUARDO	0,00	5.732.547,28	5.732.547,88	-0,60
1004009868	MENDOZA CORDOBA KAROLINE FRANSHESKA	0,00	326.192,00	326.192,00	0,00
1004124416	ARTEGA FIGUEROA SEBASTIAN ALEXANDER	0,00	306.000,00	306.000,00	0,00
1004131339	YANDAR ERAZO SABELY NATALY	-479.214,00	479.214,00	0,00	0,00
1004131369	BOLANOS INCHIMA SILVANA VANESSA	-1.062.806,00	1.062.806,00	0,00	0,00
1004131411	HURTADO JULIANA ELIZABETH	-633.932,00	633.932,00	0,00	0,00
1004131513	ZAMBRANO LOPEZ DANIEL FELIPE	307.640,00	778.176,00	754.311,00	331.505,00
1004131536	CUARAN CORAL JEFFERSON MICHAEL	127.248,00	220.099,00	220.099,00	127.248,00
1004131609	BETANCOURTH GOMEZ MARIA CAMILA	-1.090.186,00	1.272.181,00	181.995,00	0,00
1004131638	CABRERA PORTILLA ANGELA MARIA	-289.100,00	480.858,00	378.039,00	-186.281,00
1004131660	VALLEJO GUERRERO IRENE ESTRELLITA	-170.423,00	0,00	0,00	-170.423,00
1004131662	BRAVO CEBALLOS LUCY ANDREA	-560.784,00	560.784,00	0,00	0,00
1004131742	DELGADO JURADO ANGELICA MARIA	-808.124,00	808.124,00	0,00	0,00
1004131769	RAMIREZ ENRIQUEZ MONICA CAROLINA	-839.705,00	839.705,00	0,00	0,00
1004131773	ROSETO CALDERON PAOLA LISSETH	-565.402,32	1.044.606,32	50.000,00	429.204,00
1004131783	MAFLA NARVAEZ DANNY CAMILO	-1.548.841,00	0,00	0,00	-1.548.841,00
1004131804	MORA BEDOYA MAHIDA MILENA	-883.752,00	883.752,00	0,00	0,00
1004131806	MORA BEDOYA DAISSY DAMARIS	-424.912,00	424.912,00	0,00	0,00
1004131913	GUERRERO JOSA EDWIN JUAN PABLO	-268.800,00	1.031.296,00	522.069,00	240.427,00
1004131931	TAPIA ZAMBRANO MARIA ALEJANDRA	0,00	164.400,00	255.000,00	-90.600,00
1004131938	TABORDA BURGOS EFREN SANTIAGO	0,00	240.000,00	271.200,00	-31.200,00
1004131992	BURBANO JURADO RODIAN NICOLAS	0,00	684.600,00	567.600,00	117.000,00
1004132162	OBANDO CHAVES MARIA TERESA	22.800,00	535.428,00	518.582,00	39.646,00
1004132584	BURBANO CAICEDO JOHN KEVIN	-177.600,00	666.592,00	326.192,00	162.800,00
1004133359	GUERRERO ANDRADE KEVIN ANDRES	0,00	438.596,00	438.596,00	0,00
1004133404	TOVAR SOLARTE CHRISTIAN ALEXANDER	0,00	465.044,00	465.044,00	0,00
1004133469	MORA CERÓN ANGELA MARIA	0,00	271.200,00	943.200,00	-672.000,00
1004133474	PORTILLO MELO DIANA CAROLINA	-253.200,00	950.344,00	465.044,00	232.100,00
1004133514	ROSETO PAZ NATHALIA FERNANDA	0,00	326.192,00	326.192,00	0,00
1004133601	GUERRERO PEREZ JHONATAN FERNANDO	0,00	493.696,00	493.696,00	0,00
1004133609		0,00	1.041.600,00	1.041.600,00	0,00
1004133615	VELASCO SANTACRUZ DAVID ESTEBAN	0,00	412.148,00	412.148,00	0,00
1004133635	LAGOS ESTACIO ANDRÉS	-1.269.000,00	2.681.016,00	1.412.016,00	0,00

		FELIPE				
1004133680	GUERRERO CERON MAROLYN ESTEFANY	-560.523,00	560.523,00	0,00	0,00	
1004133739	INSUASTY PORTILLO ANA GISELLA	0,00	304.152,00	304.152,00	0,00	
1004133757	ORTEGA POLO DANIEL FELIPE	0,00	164.400,00	190.800,00	-26.400,00	
1004133766	LOPEZ ORDOÑEZ MARIO FERNANDO	0,00	190.800,00	255.000,00	-64.200,00	
1004133767	LOPEZ ORDOÑEZ CARLOS ANDRES	0,00	190.800,00	255.000,00	-64.200,00	
1004133800		0,00	331.200,00	331.200,00	0,00	
1004133803	ACOSTA VELASCO SOFIA	0,00	619.800,00	714.000,00	-94.200,00	
1004133829	SOLARTE PALACIOS CHRISTIAN ALEXIS	12.038,20	0,00	0,00	12.038,20	
1004133829		0,00	452.766,56	431.601,56	21.165,00	
1004133840	ARMERO ROSERO GISELL CAMILA	-177.600,00	666.592,00	326.192,00	162.800,00	
1004133843	YELA LEITON JEFERSON MAURICIO	-154.800,00	154.800,00	0,00	0,00	
1004133856	MUNOZ PORTILLO MARTHA LUCIA	-253.200,00	950.344,00	465.044,00	232.100,00	
1004133857	SALAZAR ACOSTA ERIKA DAYANA	0,00	326.192,00	326.192,00	0,00	
1004133867		0,00	152.352,00	507.552,00	-355.200,00	
1004133885	RIASCOS INSUASTI CHRISTIAN CAMILO	0,00	271.200,00	451.200,00	-180.000,00	
1004133922	TRIANA RAMIREZ ANGELA SOFIA	0,00	532.800,00	518.000,00	14.800,00	
1004133923	VALLEJO BURBANO GABRIELA	0,00	533.232,00	533.232,00	0,00	
1004133927	MEDICIS DELGADO MARIA FERNANADA	0,00	326.192,00	326.192,00	0,00	
1004133940	PORTILLO ZAMBRANO JUAN FELIPE	0,00	842.400,00	1.116.600,00	-274.200,00	
1004134039	ALVARADO MUÑOZ DIANA CAMILA	0,00	438.596,00	438.596,00	0,00	
1004134080	DE LA CRUZ PINTA MARISOL	0,00	316.992,00	340.992,00	-24.000,00	
1004134107		0,00	412.148,00	412.148,00	0,00	
1004134131	SOLARTE PANTOJA MATEO SEBASTIÁN	135.300,00	0,00	0,00	135.300,00	
1004134137	RIVADENEIRA ARTEAGA GABRIELA	-166.800,00	494.600,92	164.197,92	163.603,00	
1004134159	VILLARREAL PUERRES KAREN ALEJANDRA	-238.800,00	896.296,00	438.596,00	218.900,00	
1004134252	BOLANOS CHILAMA CHRISTIAN CAMILO	0,00	177.600,00	240.000,00	-62.400,00	
1004134259	MORALES ERASO DIEGO ALEXANDER	0,00	304.152,00	304.152,00	0,00	
1004134264		0,00	503.792,00	504.292,00	-500,00	
1004134303	JOJOA JOJOA MARIA CAMILA	-177.600,00	503.792,00	163.392,00	162.800,00	
1004134320	AGUIRRE BRAVO PAOLA ANDREA	0,00	153.600,00	240.000,00	-86.400,00	
1004134356	PONCE GUERRERO GLORIBETH DAYANA	0,00	0,00	240.000,00	-240.000,00	
1004134364		0,00	674.100,00	684.088,00	-9.988,00	
1004134364	BASANTE RIASCOS VANESSA CAROLINA	-209.300,00	0,00	0,00	-209.300,00	
1004134377	DAVILA HURTADO DANIELA ALEJANDRA	0,00	153.600,00	164.400,00	-10.800,00	
1004134392	CAMUES LOPEZ JUAN JOSE	-1.876.800,00	0,00	0,00	-1.876.800,00	
1004134392		0,00	4.016.352,00	3.711.656,00	304.696,00	
1004134400	BURBANO CABRERA KEREN DANIELA	-140.800,00	601.600,00	307.200,00	153.600,00	
1004134498	LOPEZ CRIOLLO LEIDY VANESSA	-166.244,00	166.244,00	0,00	0,00	

1004134499	CISNEROS INSUASTY LINA ALEJANDRA	37.770,00	0,00	0,00	37.770,00
1004134499		0,00	540.138,16	599.724,96	-59.586,80
1004134510	ROJAS ACOSTA PAOLA ANDREA	-136.981,00	558.755,84	421.774,04	0,80
1004134544	BOTINA MUÑOZ MELANY VANESSA	0,00	0,00	190.800,00	-190.800,00
1004134707	RIOS TONGUINO CAMILO ANDRES	139.981,00	0,00	0,00	139.981,00
1004135246		0,00	294.912,00	298.325,00	-3.413,00
1004136757	ALVAREZ JARAMILLO JHAN SEBASTIAN	0,00	412.148,00	412.148,00	0,00
1004136766	JARAMILLO CHAVEZ ANGIE CATALINA	0,00	240.000,00	255.000,00	-15.000,00
1004136808	VASQUEZ YELA DANIELA STEFANIA	-554.400,00	2.127.048,00	1.076.768,00	495.880,00
1004136829	TIMANA MORA JESSICA NATHALIA	-46.800,00	707.897,36	661.097,36	0,00
1004136861	IZQUIERDO CHAÑAG ROBERT DAVID	-177.600,00	666.592,00	326.192,00	162.800,00
1004136875	PEÑA MARTINEZ ESTEFANIA	-667.200,00	0,00	0,00	-667.200,00
1004136875	PEÑA MARTINEZ ESTEFANIA	0,00	1.892.624,00	1.295.851,00	596.773,00
1004139587	OBANDO NIEVAS KIMBERLI	-166.800,00	0,00	0,00	-166.800,00
1004189225	NARANJO GUZMAN KATHERIN MILENA	-617.358,00	617.358,00	0,00	0,00
1004189258	BENAVIDES MUESES BAYRON EFRAIN	-253.200,00	909.044,00	775.344,00	-119.500,00
1004189275	MESIAS ORTIZ ANGELICA JANETH	-824.664,00	824.664,00	0,00	0,00
1004189290	POTOSI BENAVIDES JAVIER ALEXANDER	-717.203,00	815.455,00	98.252,00	0,00
1004189296	PASUY CARDENAS KATHERIN JESENIA	301.750,00	1.104.600,00	1.058.224,00	348.126,00
1004189301	SUAREZ SUAREZ JOSE ROBERTO	-432.390,00	676.273,62	243.884,12	-0,50
1004189302	SUAREZ SUAREZ YUDY STEPHANI	-12.300,00	12.300,00	0,00	0,00
1004189311	MIRÓ MONCAYO MARIO FERNANDO	-317.875,00	317.875,00	0,00	0,00
1004189319	TERAN NARANJO DAVID MAURICIO	-697.554,00	697.554,00	0,00	0,00
1004189336	CALVACHE ENRIQUEZ INGRITH MARIBEL	-487.427,00	587.714,00	169.088,00	-68.801,00
1004189338	CHAVEZ DULCE GERARDO RAFAEL	-743.397,00	743.397,00	0,00	0,00
1004189340	COLLAZOS - LIZETH ALEJANDRA	-121.823,00	121.823,00	0,00	0,00
1004189348	MARTINEZ DE LA ROSA DAYRA LIZZETE	-359.100,00	359.100,00	0,00	0,00
1004189354	VILLOTA PATIÑO DAVID ESTEBAN	-1.257.998,76	1.734.782,76	456.918,00	19.866,00
1004189364	CERON RODRIGUEZ AMANDA CRISTINA	-989.868,00	989.868,00	0,00	0,00
1004189374	NARVAEZ JURADO MARGARITA ROSA	-1.522.100,00	1.522.100,00	0,00	0,00
1004189413	BETANCOURTH RIASCOS JESSICA JOHANA	458,56	417.475,12	320.588,32	97.345,36
1004189470	CERON - JUAN GABRIEL	-338.816,00	338.816,00	0,00	0,00
1004189480	MORILLO ORDÓÑEZ WILLIAM HERNEY	-570.243,00	882.898,80	355.969,60	-43.313,80
1004189482	MENA OBANDO MARIA FERNANDA	-729.503,00	729.503,00	0,00	0,00
1004189486	HOYOS TORRES DARIO FERNANDO	-933.618,00	933.618,00	0,00	0,00
1004189487	GRIJALBA LAGOS ABDON FRANCISCO	-402.004,00	402.004,00	0,00	0,00
1004189493	ACOSTA MUÑOZ GALO ESTEBAN	-2.196.299,00	2.196.299,00	0,00	0,00
1004189512	BASTIDAS NARVAEZ ELIANA ALEJANDRA	-177.330,00	177.330,00	0,00	0,00

1004189565	MUÑOZ CAÑAR JAIME ANDRES	-143.814,00	0,00	0,00	-143.814,00
1004189574	ZAMBRANO ROSERO ANGIE STEPHANIE	-717.240,00	717.240,00	0,00	0,00
1004189589	CHAMORRO CHAMORRO JENNY MARITZA	-2.335.578,00	2.335.578,00	0,00	0,00
1004189609	SILVA RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	-954.103,00	954.103,00	0,00	0,00
1004189616	VALLEJO MORALES JORGE ANDRES	-394.499,00	533.261,00	122.912,00	15.850,00
1004189624	ROSETO CALDERON SANDRA LILIANA	-874.294,00	874.294,00	0,00	0,00
1004189630	MARMOL MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	556,00	535.428,00	441.902,00	94.082,00
1004189631	MARTINEZ PEREZ MONICA VIVIANA	-314.438,00	314.438,00	0,00	0,00
1004189643	MORA ACOSTA MARIA CAMILA	-866.763,00	866.763,00	0,00	0,00
1004189654	GUACAS - VIVIANA -	-404.918,00	404.918,00	0,00	0,00
1004189669	TIMANA ROSERO NATHALY DANITZA	-692.356,00	692.356,00	0,00	0,00
1004189705	REVELO GUERRERO MARCO ANTONIO	-135.177,00	0,00	0,00	-135.177,00
1004189715	ESPAÑA GOMEZ ANDRES FRANCISCO	-1.130.058,00	1.245.526,00	115.468,00	0,00
1004189732	GOMEZ LOPEZ ALVARO FELIPE	0,00	451.200,00	451.200,00	0,00
1004189772	CALPA RAMIREZ LUISA FERNANDA	0,00	177.600,00	271.200,00	-93.600,00
1004189808	JURADO RIASCOS SOFIA CATALINA	0,00	932.292,00	932.292,00	0,00
1004189838	CORDOBA PORTILLA MARIA FERNANDA	-83.400,00	83.400,00	0,00	0,00
1004189842	PANTOJA CANCEMANSI KAREN MAITE	0,00	177.600,00	177.600,00	0,00
1004189904	MAFLA FIGUEROA DAYANA CAROLINA	-177.600,00	666.592,00	326.192,00	162.800,00
1004189906	NARVAEZ MELO DANIEL FELIPE	0,00	238.800,00	238.800,00	0,00
1004189916	ONOFRE GOMEZ LUIZA YULIANNIA	0,00	163.392,00	544.992,00	-381.600,00
1004189936	ARMERO GUACA YESIKA PAOLA	-113.903,48	566.953,40	428.368,32	24.681,60
1004189948	BERNAL BOTINA SOFIA ALEXANDRA	-253.200,00	973.244,00	487.944,00	232.100,00
1004189974	JOJOA RODRIGUEZ BRIGITH MARCELA	0,00	412.148,00	412.148,00	0,00
1004189975	PINZA PINZA MIGUEL ANGEL	0,00	412.148,00	412.148,00	0,00
1004189981	GAMBOA YOTENGO LIZETH KATHERINE	0,00	177.600,00	174.900,00	2.700,00
1004189989		0,00	0,00	190.800,00	-190.800,00
1004189996	CEBALLOS GUERRERO SARA	0,00	510.048,00	510.048,00	0,00
1004190036	INSUASTY SALAS SARA FERNANDA	0,00	326.192,00	326.192,00	0,00
1004190037	MORILLO TOBAR MARIA CAMILA	0,00	412.148,00	412.148,00	0,00
1004190058	RODRIGUEZ ECHEVERRY NICOLAS CAMILO	0,00	0,00	451.200,00	-451.200,00
1004190081	SALAZAR RODRIGUEZ FAUSTO ANDRES	788,00	737.765,00	718.186,00	20.367,00
1004190159	ROSETO DE LA CRUZ ALISON JAZMIN	-165.600,00	621.552,00	304.152,00	151.800,00
1004190175	LOPEZ Y LOPEZ ARTURO KAROL LUZIA	0,00	874.800,00	682.000,00	192.800,00
1004190181	AGUIRRE NARVAEZ ANDRES FERNANDO	-177.600,00	666.592,00	326.192,00	162.800,00
1004190182	ORDONEZ ERAZO GABRIELA ELENA	-35.634,00	35.634,00	0,00	0,00
1004190579	MONTENEGRO JIMENEZ KARLA CAMILA	552,12	487.973,20	487.973,60	551,72
1004192140		0,00	0,00	656.400,00	-656.400,00

1004193165	CUARAN QUENORAN ANGIE KATERINE	896,16	0,00	0,00	896,16
1004193165		0,00	816.472,06	864.442,76	-47.970,70
1004193569		0,00	496.908,00	450.796,00	46.112,00
1004193569	RODRIGUEZ MORA NATALIA YOHANA	177.010,00	0,00	0,00	177.010,00
1004193586	MENDEZ ARAUJO ANGELY GABRIELA	0,00	232.944,00	232.944,00	0,00
1004200604	MIDEROS ORTIZ ARVEY ALEJANDRO	-30.000,00	0,00	0,00	-30.000,00
1004200604		0,00	815.870,72	656.083,72	159.787,00
1004206274	ORTIZ LUNA SOLANYI TATIANA	-70.800,00	511.798,36	440.998,36	0,00
1004206635	TORO URBANO JULIANA KATERINE	0,00	177.600,00	190.800,00	-13.200,00
1004206644	MARTINEZ LUNA MEILY YULIANA	0,00	326.192,00	326.192,00	0,00
1004206660	SOLARTE MUÑOZ EDWIN SANTIAGO	0,00	0,00	164.400,00	-164.400,00
1004206807	BOTINA BOLANOS SANTIAGO	-165.600,00	469.752,00	152.352,00	151.800,00
1004213701	BENAVIDES ORTEGA SILVANA YURANI	-622.654,00	622.654,00	0,00	0,00
1004213904	NARVAEZ GALINDO ADRIAN ESTEBAN	-863.667,00	863.667,00	0,00	0,00
1004213907	MORALES MORA HELENA SOFIA	-523.237,00	523.237,00	0,00	0,00
1004213948	CORDOBA PAZ EDWIN GIOVANNY	-479.833,00	479.833,00	0,00	0,00
1004213976		0,00	483.507,08	542.803,08	-59.296,00
1004213976	URBANO URBANO JULIAN DAVID	-14.492,84	0,00	0,00	-14.492,84
1004213985	AGREDA SANTACRUZ MARIA FERNADA	-567.466,00	0,00	0,00	-567.466,00
1004213985		0,00	1.839.330,00	1.448.121,00	391.209,00
1004214050	ARCOS SALAZAR KAROL TATIANA	0,00	255.000,00	271.200,00	-16.200,00
1004214086	GUERRERO CHAVES WILSON JACOB	-159.367,24	597.828,08	438.461,44	-0,60
1004214111	ORTEGA ROSERO SEBASTIAN GEOVANNY	-224.400,00	842.248,00	412.148,00	205.700,00
1004214119		0,00	775.200,00	1.886.400,00	-1.111.200,00
1004214123	LOPEZ SANTACRUZ GABRIELA ANDREA	-19.104,00	0,00	0,00	-19.104,00
1004214123		0,00	703.520,72	703.520,72	0,00
1004214126	NOGUERA ROSERO BYRON ALEXANDER	-238.800,00	896.296,00	438.596,00	218.900,00
1004214141	FAJARDO LASSO DIEGO ANDRES	0,00	240.000,00	255.000,00	-15.000,00
1004214146		0,00	465.044,00	465.044,00	0,00
1004214156	CALVACHE MONTUFAR JULIANA CAROLINA	0,00	1.064.448,00	1.076.768,00	-12.320,00
1004214178	RAMIREZ ROSERO MARYLIN ALEJANDRA	0,00	0,00	255.000,00	-255.000,00
1004214201		0,00	412.148,00	412.148,00	0,00
1004214202	CALVACHI DAZA ELIANA CAROLINA	0,00	240.000,00	255.000,00	-15.000,00
1004214219		0,00	809.600,00	492.800,00	316.800,00
1004214223	VALENCIA ESTRADA SOFIA	-1.812.000,00	0,00	0,00	-1.812.000,00
1004214223		0,00	2.148.945,20	2.148.945,00	0,20
1004214243	SOLARTE CUASÉS EDISSON FABIAN	0,00	206.448,00	206.448,00	0,00
1004214292	MARTINEZ LUCERO GERALDIN DANIELA	0,00	617.848,00	636.548,00	-18.700,00
1004214369		0,00	531.690,00	459.232,00	72.458,00
1004214369	DELGADO JARAMILLO DIANA MERCEDES	-31.297,00	0,00	0,00	-31.297,00

1004214380	IBARRA HORMAZA JAVIER ANDRES	-75.600,00	0,00	0,00	-75.600,00
1004214380		0,00	1.014.625,36	1.014.625,36	0,00
1004214393	MARIN MERA KAREN SOFIA	0,00	288.000,00	576.000,00	-288.000,00
1004214412	BENAVIDES DIAZ ANGIE MARCELA	0,00	0,00	240.000,00	-240.000,00
1004214450	ROSETO CALDERÓN CRISTHIAN DANIEL	-78.950,00	545.246,00	386.399,00	79.897,00
1004214526	RECALDE JOJOA LUIS EDUARDO	0,00	255.000,00	288.000,00	-33.000,00
1004214659	BENAVIDES DIAZ LUISA MARIA	0,00	387.600,00	387.600,00	0,00
1004214737		0,00	657.496,00	438.596,00	218.900,00
1004214737	VILLOTA BASTIDAS SARA SOFIA	-238.800,00	0,00	0,00	-238.800,00
1004214791	CHAMORRO VALLEJO MARLON ADRIAN	87.600,00	325.442,64	325.442,64	87.600,00
1004214807	VALLEJO ARBOLEDA HAYVER SEBASTIAN	43.800,00	810.407,30	808.150,80	46.056,50
1004214833	ROSALES MORA JUAN PABLO	-380.400,00	5.757.560,88	5.377.160,88	0,00
1004214929		0,00	775.808,00	775.808,00	0,00
1004214967	CRIOLLO TULCAN GABRIELA FERNANDA	0,00	294.912,00	283.112,00	11.800,00
1004215129	CERON MORA KAREN TATIANA	0,00	327.792,00	354.192,00	-26.400,00
1004215137		0,00	491.403,92	491.403,92	0,00
1004215137	PRIETO ROSALES CRISTIAN DAVID	-166.800,00	0,00	0,00	-166.800,00
1004215157	RODRIGUEZ MONTENEGRO JORGE ANDRES	-315.213,00	0,00	0,00	-315.213,00
1004215158	RODRIGUEZ MONTENEGRO OSCAR FERNANDO	-833.536,00	0,00	0,00	-833.536,00
1004215202		0,00	2.133.541,48	2.133.542,48	-1,00
1004215202	CHAVEZ OVIEDO EMILY GABRIELA	-84.600,00	0,00	0,00	-84.600,00
1004217429	MARTINEZ BURGOS CARLOS DANIEL	-177.600,00	666.592,00	326.192,00	162.800,00
1004217462	ROSETO CUASAPUD LEIDY NATALY	-127.847,88	127.847,88	0,00	0,00
1004217462	ROSETO CUASAPUD LEYDI NATALY	0,00	502.742,40	550.989,60	-48.247,20
1004217509	PEREZ VERNAZA ANDRES FELIPE	0,00	0,00	240.000,00	-240.000,00
1004217605		0,00	255.000,00	612.000,00	-357.000,00
1004223812	ORTIZ LUNA CARLOS GABRIEL	-143.520,00	580.593,60	479.017,60	-41.944,00
1004231817	CASANOVA GUERRERO JAIME ANDRES	-1.179.248,00	1.179.248,00	0,00	0,00
1004231831	BOTINA MORALES SANDRA MADELYN	0,00	262.752,00	262.752,00	0,00
1004231845	CEBALLOS TRUJILLO DIEGO FELIPE	493,48	0,00	0,00	493,48
1004231855	NARVAEZ ENRIQUEZ JHONATAN FERNANDO	-153.600,00	576.512,00	282.112,00	140.800,00
1004231874	VALENCIA ESPAÑA LAURA VALENTINA	0,00	895.344,00	895.344,00	0,00
1004231943	ANDRADE ZAMBRANO GERMAN STIVEN	0,00	177.600,00	177.600,00	0,00
1004232067	IBARRA BOLAÑOS DIANA SOFIA	0,00	665.608,00	665.608,00	0,00
1004232101	OBANDO BRAVO DANIELA	0,00	974.592,00	985.872,00	-11.280,00
1004232129	MEDINA PONCE DAVID ESTEBAN	-165.600,00	469.752,00	152.352,00	151.800,00
1004232145		0,00	177.600,00	190.800,00	-13.200,00
1004232162	CIFUENTES JARAMILLO GEOVANNY MAURICIO	-174.899,00	896.189,00	593.061,00	128.229,00
1004232165	LÓPEZ LÓPEZ LINA MARIA	-507.600,00	1.947.492,00	933.292,00	506.600,00

1004232168			0,00	355.200,00	372.200,00	-17.000,00
1004232169	CAMPAÑA DIAZ ANGELA		0,00	465.044,00	465.044,00	0,00
1004232194	PAREDES MORA MARIA CAMILA		0,00	1.445.824,00	1.445.824,00	0,00
1004232196	CASTRO MESIAS DAVID FRANCISCO		0,00	238.800,00	278.600,00	-39.800,00
1004232222	CHAVEZ BOTINA DANNA YERLIN		0,00	0,00	190.800,00	-190.800,00
1004232265	URBANO CASTRO MANUEL ALEJANDRO		247.800,00	2.001.114,00	2.108.792,00	140.122,00
1004232275	CHAMORRO ORTEGA VEYDA YESSSELL		0,00	271.200,00	306.000,00	-34.800,00
1004232284	CABRERA PEÑA JAVIER ERNESTO		-362.400,00	0,00	0,00	-362.400,00
1004232284			0,00	997.808,00	665.608,00	332.200,00
1004232326	PAZMIÑO BURBANO NICOLÁS ANDRÉS		0,00	177.600,00	177.600,00	0,00
1004232338	DUEÑAS ROSERO JHONATAN DAVID		0,00	177.600,00	240.000,00	-62.400,00
1004232352	BURBANO SOLARTE ARIADNA VALERIA		0,00	408.000,00	1.550.400,00	-1.142.400,00
1004232383			0,00	240.000,00	255.000,00	-15.000,00
1004232387	ALUPAN VANESSA		-639.600,00	639.600,00	0,00	0,00
1004232387	LEON LOPEZ IVAN DAVID		881.400,00	524.552,00	524.552,00	881.400,00
1004232403	GETIAL MUÑOZ JAVIER ANDRÉS		0,00	164.400,00	190.800,00	-26.400,00
1004232404	SOLARTE FIGUEROA HERNAN DAVID		-224.400,00	827.348,00	446.448,00	156.500,00
1004232405	CARVAJAL GUZMAN LAURA FERNANDA		-362.400,00	1.205.608,00	721.008,00	122.200,00
1004232416	NARTINEZ BASTIDAS CHRISTIAN CAMILO		-82.800,00	1.209.044,00	1.126.244,00	0,00
1004232420	ORDONES ORTEGA RUBY LIZETH		-14.400,00	14.400,00	0,00	0,00
1004232421	OLIVA ACHICANOY LUIS GABRIEL		0,00	0,00	177.600,00	-177.600,00
1004232431	ZAMORANO INCA MARGARITA ANDREA		442.800,00	0,00	0,00	442.800,00
1004232431			0,00	661.097,36	661.097,36	0,00
1004232441	CERON ESPAÑA SOFIA CAROLINA		0,00	190.800,00	240.000,00	-49.200,00
1004232518	INSUASTY ESCOBAR ESTEFANY SOFÍA		0,00	388.608,00	388.608,00	0,00
1004232528	MUÑOZ DIAZ MERYLIN PAMELA		0,00	153.600,00	355.200,00	-201.600,00
1004232533	SANTACRUZ OBANDO NICOLAS ARTURO		0,00	164.400,00	220.000,00	-55.600,00
1004232534	PUCHANA GARZON DANIEL CAMILO		0,00	457.700,00	278.600,00	179.100,00
1004232544			0,00	177.600,00	381.600,00	-204.000,00
1004232566	CALVACHI INSUASTY DANIEL ESTEBAN		0,00	1.281.024,00	1.295.851,00	-14.827,00
1004232586	VILLOTA CAICEDO LUIS ALEJANDRO		-285.600,00	1.071.952,00	524.552,00	261.800,00
1004232600	MATABAJOY BRAVO CAMILO ALEJANDRO		-138.000,00	138.000,00	0,00	0,00
1004232609	CARVAJAL REYES JULIAN DAVID		0,00	340.992,00	354.192,00	-13.200,00
1004232670	CERON MENA MARIA ALEJANDRA		-152.305,08	0,00	0,00	-152.305,08
1004232670			0,00	525.801,28	525.801,48	-0,20
1004232671	OJEDA INSUASTY NEIDER JESSID		-32.400,00	0,00	0,00	-32.400,00
1004232671			0,00	841.396,64	841.396,64	0,00
1004232691	ANDRADE PRADO MARIA FERNANDA		0,00	1.138.638,00	1.139.638,00	-1.000,00
1004232763	ARRIETA SALAS CARLOS JOSE		-283.770,00	283.770,00	0,00	0,00

1004232779	RIVERA DE LA CRUZ MARIA FERNANDA	-3.195.414,00	5.000.025,00	1.509.685,00	294.926,00
1004232787		0,00	525.801,28	525.801,48	-0,20
1004232787	MADRONERO CAICEDO PAOLA ANDREA	594,92	0,00	0,00	594,92
1004232790	ORTEGA JURADO JUAN JOSE	129.800,00	0,00	0,00	129.800,00
1004232790	ORTEGA JURADO JUAN JOSE	229.486,00	508.728,00	362.704,00	375.510,00
1004232817	SOLARTE ROSERO DAVID ALEJANDRO	0,00	304.152,00	304.152,00	0,00
1004232855	MARCILLO BENAVIDES LAURA ZULEMA	141.600,00	0,00	0,00	141.600,00
1004232855	MARCILLO BENAVIDES LAURA ZULEMA	-135.771,00	0,00	0,00	-135.771,00
1004233562	BURGOS BETANCOURTH ANGELA GABRIELA	-39.800,00	708.200,00	284.000,00	384.400,00
1004234331	CABRERA MAYA ERIKA VANESSA	-93.333,00	767.433,00	708.603,00	-34.503,00
1004236611	RAMIREZ FLOREZ DAVID RUBEN	10.836,00	531.690,00	672.693,00	-130.167,00
1004236638	CORAL CAICEDO JUAN JOSE	0,00	368.400,00	368.400,00	0,00
1004255660	HIDALGO ESPAÑA JESUS NICOLAS	0,00	1.018.248,00	1.018.248,00	0,00
1004299803	MORALES ERIRA LUCY MARITZA	-208.498,00	0,00	0,00	-208.498,00
1004338206	CARLOSAMA CASTILLO YEFERSON YONATAN	-165.600,00	621.552,00	304.152,00	151.800,00
1004338550	BUESAQUILLO CARPIO DIANA YASMIN	552,12	502.742,40	533.281,60	-29.987,08
1004339610	BRAVO DAVID ESTEBAN	-143.520,00	426.513,60	282.993,60	0,00
1004339954		0,00	434.540,44	423.774,04	10.766,40
1004339954	MELO TRUJILLO ANGIE DANAY	-121.870,00	0,00	0,00	-121.870,00

ANEXO C Estudiantes con causación de matrícula por error.

Código	Semestre	Cédula	Nombres	Apellidos	Carrera	Ciudad	Deuda
24060213	2015B	37087372	Diana Carolina	Cortes Montezuma	Licenciatura en Música	Pasto	378.084
25165236	2014A	1085900847	Andrés Eduardo	Vallejo Vallejo	Ingeniería Agroindustrial	Pasto	148.131
26159208	2016A	88092280912	Mayra Alejandra	Bravo Bolaños	Ingeniería Electrónica	Pasto	345.242
27011252	2015B	1085249245	María Fernanda	Gomajoa López	Licenciatura en Matemáticas	Pasto	192.838
27041293	2017A	1085264433	Javier Alexander	Martínez Narváez	Economía	Pasto	277.839
27046222	2010A	1087125930	Tatiana	Amen Estupiñan	Comercio Internacional y Mercadeo	Pasto	3.158
27046222	2014B	1087125930	Tatiana	Amen Estupiñan	Comercio Internacional y Mercadeo	Pasto	183.920
27148234	2017A	12746526	Fabián Andrés	Quiñones Villota	Ingeniería Civil	Pasto	355.123
28033279	2015B	1085264710	Harrison Jair	Suarez Vallejo	Ingeniería Civil	Pasto	12.729
29045239	2016B	1085264088	Cindy Adelayde	Payan Vásquez	Economía	Pasto	151.895
200102212	2017A	27108938	Doris Liliana	Castro Ortega	Psicología	Pasto	39.345
216057014	2017A	1085335586	Miguel Alejandro	Bravo Jojoa	Artes Visuales	Pasto	772.112
2100451031	2017A	87945567	Hiner Fernando	Arango Arevalo	Economía	Pasto	220.255
2100451035	2015B	1086895109	Oscar Oney	Padilla Guancha	Economía	Pasto	455.797
2100762038	2017A	1085309987	Ana Elsa	Ordoñez Perez	Medicina	Pasto	332.482
2111291004	2014B	1085254005	Angela Susana	Eraso Guerrero	Geografía	Pasto	130.301
2121821075	2017A	1087201522	Jhon Freddy	Narvaez Castillo	Ingeniería Agroforestal	Tumaco	117.942
2121821096	2017A	1087186874	William Daniel	Racines Tarapues	Ingeniería Agroforestal	Tumaco	110.508
2121821109	2017A	1087194008	Joe Alberty	Sanchez Ibarvo	Ingeniería Agroforestal	Tumaco	40.180
2140182141	2015B	1085325504	Daniel Sebastian	Ordoñez Ordoñez	Física	Pasto	208.324
2140411179	2014B	1085314772	Danny Mauricio	Narvaez Morales	Economía	Pasto	165.200
2140572124	2017A	1085301737	Helman Luis	Vallejo Delgado	Artes Visuales	Pasto	567.766

ANEXO D Estudiantes con más de una deuda en distintas carreras.

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARRERA Y DEUDA		
			BIOLOGIA	MEDICINA	ING. PRODUCCIÓN ACUÍCOLA
282254	Acevedo Valdes	Nathalie	SEM A-13: -535.110	SEM. A-15: -191.983	SEM B-09: 1.102.560
				SEM. B-16: -102.711	SEM B-10: 1.485.953
				SEM. B-17: 303.672	
5205693	Jurado Jurado	Edwin Felipe	ING. AMBIENTAL	ING. AGRONÓMICA	MEDICINA
			SEM B-11: 55.047	SEM. B-10: - 13950	SEM B-17: 77823
5207773	Pantoja	Dony Norvey	MEDICINA VETERINARIA	MEDICINA	
			SEM B-09: 119.400	SEM B-17: 83.119	
12746594	Gonzales Bastidas	Ronald Wilmar	LIC. MÚSICA	LIC. MÚSICA	
			SEM B-08: -118.156	SEM B-12: -567.200	
			SEM A-08: 191.297	SEM B-14: -78.097	
			SEM B-10: 282.156	SEM B-17: 2.016.713	
12754234	Belalcazar Benavides	Gabriel Fernando	ING. CIVIL	ING. CIVIL	
			SEM A-17: 14.827	SEM A-08: 67.033	
			SEM B-17: 205.975		
13069595	Hernandez Bastidas	Carlos Alfredo	ING. CIVIL	ING. CIVIL	
			SEM A-14: 785.826	SEM B-08: -3.500	
			SEM B-14: 628.748	SEM A-09: -19.885	
			SEM A-15: 657.671	SEM B-09: 146.080	
			SEM A-16: 703.707		
			SEM B-16: 616.886		
			SEM A-17: 752.966		
SEM B-17: 752.966					
18113156	Santacruz Arevalo	Yesid	ARQUITECTURA	LIC. MATEMÁTICAS	
			SEM A-17: 183.489	SEM A-06: -1.000	
			SEM B-17:	SEM B-07: 10.666	

			263.088		
				SEM A-08: 64.298	
25281377	Tulcan Montanc hez	Ana Milena	INGLÉS FRANCÉS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	
			SEM B-17: 129.654	SEM A-03 57.893	
				SEM B-03: 102.425	
37087623	Guerrero Torres	Luz Angela	LIC. FILOSOFÍA Y LETRAS	LIC. FILOSOFÍA Y LETRAS	DERECHO
			SEM A-06: 37.179	SEM A-10: -132.600	SEM B-17: 197.209
				SEM B-10: 120.114	
59707940	Valdez Gomez	Ana Patricia	DERECHO	DERECHO	
			SEM B-07: 83.359	SEM B-16: 97.741	
			SEM B-08: 460.220		
			SEM B-09: 616.703		
80056352	Trilleras Alonso	Ricardo	FÍSICA	ING. ELECTRÓNICA	
			SEM A-04: 63.773	SEM B-11: -62.185	
			SEM B-04: 113.858	SEM B-17: 87.125	
80901974	Gomez Gaviria	Eduardo Javier	DISEÑO INDUSTRIAL	DISEÑO INDUSTRIAL	
			SEM B-17: 83.470	SEM B-10: -40.566	
				SEM B-12: 112.573	
87062472	Martinez Rodriguez	Luis Alexander	ING. SISTEMAS	ING. SISTEMAS	
			SEM B-16: 36.131	SEM B-11: 82.328	
			SEM A-17: 173.344	SEM A-12: 136.274	
			SEM B-17: 173.344		
87063542	ARCINIE GAS Madroxro	EDWARD ADRIAN	LIC. ARTES VISUALES	DISEÑO INDUSTRIAL	
			SEM B-17: 157.920	SEM B-05: 174.658	
87067262	Alvarez Salazar	Miguel Angel	LIC. INGLÉS FRANCÉS	MEDICINA VETERINARIA	
			SEM A-16: 22.022	SEM A-06: 134.134	
			SEM B-16: 197.486		
			SEM B-17:		

			235.642		
87067338	Palma Fuertes	Mauricio Armando	DERECHO	GEOGRAFÍA APLICADA	
			SEM B-09: -121.958	SEM B-04: 86.466	
			SEM B-10: -15.853		
			SEM B-11: -122.262		
			SEM B-17: 186.255		
87070713	Tobar Trujillo	Hermes Romairo	DERECHO	MEDICINA	MEDICINA
			SEM B-17: 111.063	SEM B-08: 143.777	SEM A-13: 112.112
87070775	Мияз BENAVIDES	CHRISTIAN MIGUEL	ING. CIVIL	ARQUITECTURA	
			SEM A-17: 23.796	SEM B-15: 244.750	
			SEM B-17: 227.061		
87219676	Hualpa Lucero	Wilmar Arvey	ECONOMÍA	ARQUITECTURA	
			SEM A-07: 144.500	SEM B-17: 119.837	
			SEM B-07: 200.500		

ANEXO E Muestra de Libro auxiliar después de la implementación de la norma de reconocimiento general.

CUENTA	NIT	NOMBRES	SALDO_ANT	DEBE	HABER	SALDO
140701001			485.691.324,00	0,00	0,00	485.691.324,00
	1000001727	DELGADO CHURTA LEIDI JHOANA	29.190,00	0,00	0,00	29.190,00
	1000006765	MARTINEZ MEJIA JUAN CAMILO	89.996,00	0,00	0,00	89.996,00
	1004131513	ZAMBRANO LOPEZ DANIEL FELIPE	122.491,00	0,00	0,00	122.491,00
	1004131638	CABRERA PORTILLA ANGELA MARIA	86.493,00	0,00	0,00	86.493,00
	1004131773	ROSETO CALDERON PAOLA LISSETH	947.351,00	0,00	0,00	947.351,00
	1004131992	BURBANO JURADO RODIAN NICOLAS	117.000,00	0,00	0,00	117.000,00
	1004134499	CISNEROS INSUASTY LINA ALEJANDRA	8.580,00	0,00	0,00	8.580,00
	1004135246	MUÑOZ MONTOYA ANGELA DAYANA	72.533,00	0,00	0,00	72.533,00
	1004136808	VASQUEZ YELA DANIELA STEFANIA	261.800,00	0,00	0,00	261.800,00
	1004189296	PASUY CARDENAS KATHERIN JESENIA	173.872,00	0,00	0,00	173.872,00
	1004189413	BETANCOURTH RIASCOS JESSICA JOHANA	62.547,00	0,00	0,00	62.547,00
	1004189616	VALLEJO MORALES JORGE ANDRES	65.527,00	0,00	0,00	65.527,00
	1004189630	MARMOL MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	63.780,00	0,00	0,00	63.780,00
	1004190175	LOPEZ Y LOPEZ ARTURO KAROL LUZIA	119.900,00	0,00	0,00	119.900,00
	1004200604	MIDEROS ORTIZ ARVEY ALEJANDRO	166.179,00	0,00	0,00	166.179,00
	1004213985	AGREDA SANTACRUZ MARIA FERNADA	289.025,00	0,00	0,00	289.025,00
	1004214450	ROSETO CALDERÓN CRISTHIAN DANIEL	70.398,00	0,00	0,00	70.398,00
	1004232162	CIFUENTES JARAMILLO GEOVANNY MAURICIO	113.536,00	0,00	0,00	113.536,00
	1004232779	RIVERA DE LA CRUZ MARIA FERNANDA	276.845,00	0,00	0,00	276.845,00
	1004232790	ORTEGA JURADO JUAN JOSE	457.291,00	0,00	0,00	457.291,00
	1004233562	BURGOS BETANCOURTH ANGELA GABRIELA	145.600,00	0,00	0,00	145.600,00
	1004234331	CABRERA MAYA ERIKA VANESSA	106.108,00	0,00	0,00	106.108,00
	1004342379	QUIÑONES VALDERRAMA CAROL YISEL	78.200,00	0,00	0,00	78.200,00
	1004345487	JULIO SANCHEZ NATALIA ANDREA	93.970,00	0,00	0,00	93.970,00
	1004508623	CORDOBA SANDOVAL SANTIAGO DANIEL	216.661,00	0,00	0,00	216.661,00
	1004547532	CALVACHE PUPIALES PAOLA DANIELA	24.200,00	0,00	0,00	24.200,00
	1004550010	SEGOVIA CORAL MARIA CATALINA	157.800,00	0,00	0,00	157.800,00
	1004561063	ROMO LOPEZ SILVIA PATRICIA	15.900,00	0,00	0,00	15.900,00
	1004575476	CARDENAS TATIANA MELISSA	33.478,00	0,00	0,00	33.478,00
	1004577900	ROSETO BENAVIDES JEFERSON DANIEL	49.200,00	0,00	0,00	49.200,00
	1004597903	ANDRADE ALVAREZ JULIETA MARCELA	281.600,00	0,00	0,00	281.600,00
	1004598349	OTERO RUALES CLAUDIA	83.692,00	0,00	0,00	83.692,00

		DANIELA				
	1004603413	CASTRO PALACIOS YADIS YULIZA	166.800,00	0,00	0,00	166.800,00
	1004603496	CASTRO OCAMPO CINTIA MARGARITA	120.660,00	0,00	0,00	120.660,00
	1004603497	CASTRO OCAMPO IBLIS YAMILETH	83.692,00	0,00	0,00	83.692,00
	1004606972	LARA CORTES MONICA TATIANA	21.661,00	0,00	0,00	21.661,00
	1004608899	MARQUINEZ ITURRE ANYI PAOLA	21.661,00	0,00	0,00	21.661,00
	1004610075	CUERO RIASCOS JOSE EDUAR	84.280,00	0,00	0,00	84.280,00
	1004610130	RODRIGUEZ BATALLA ANTONIA OLIVA	166.800,00	0,00	0,00	166.800,00
	1004611192	ORTIZ RENTERIA BRAYAN ESTIVEN	21.813,00	0,00	0,00	21.813,00
	1004611269	HURTADO CASTILLO PAMELA	33.477,00	0,00	0,00	33.477,00
	1004611880	GARCIA SEGURA MIRIAN FERNANDA	49.200,00	0,00	0,00	49.200,00
	1004616914	ARAUJO ARAUJO ELIZABETH	58.922,00	0,00	0,00	58.922,00
	1004618568	DAJOME ANGULO ASLIC YINETH	21.814,00	0,00	0,00	21.814,00
	1004625784	CASTILLO SOLARTE JOHANA CAROLINA	89.737,00	0,00	0,00	89.737,00
	1004632081	ALPALA RODRIGUEZ ALEJANDRA MARILYN	80.400,00	0,00	0,00	80.400,00
	1004634838	POSADA ROMO MANUELA FERNANDA	257.076,00	0,00	0,00	257.076,00
	1004636289	CORTES RIVERA MARLEN KARINA	38.269,00	0,00	0,00	38.269,00
	1004636622	MANCILLA CASTRO SOLANYE	23.341,00	0,00	0,00	23.341,00
	1004637579	CUESTA SINISTERRA SANDRA BRIGIT	83.692,00	0,00	0,00	83.692,00
	1004637819	ARROYO SINISTERRA WENDY ZAYURI	146.122,00	0,00	0,00	146.122,00
	1004638713	SEGURA CASTILLO YULIAN FERNANDO	80.489,00	0,00	0,00	80.489,00
	1004638756	ROJAS NOGUERA ELIZABETH	21.661,00	0,00	0,00	21.661,00
	1004639311	MARTINEZ VALENCIA ANGIE SHIRLEY	21.661,00	0,00	0,00	21.661,00
	1004639380	MONTAÑO MURILLO ANTONIO ALBERTO	128.840,00	0,00	0,00	128.840,00
	1004639587	OBANDO NIEVAS KIMBERLI	21.813,00	0,00	0,00	21.813,00
	1004640809	ARAUJO ESTACIO IVAN ANDRES	84.280,00	0,00	0,00	84.280,00
	1004641430	GRUESO MESA ERICK WILFREDO	23.341,00	0,00	0,00	23.341,00
	1004641544	MIDEROS ARBOLEDA ROSA ISABEL	50.119,00	0,00	0,00	50.119,00
	1004666263	RAMOS VILLOTA NELCY VIVIANA	88.746,00	0,00	0,00	88.746,00
	1004678281	BENAVIDES DOMINGUEZ DAVID CAMILO	163.010,00	0,00	0,00	163.010,00
	1004692143	REINA REINA DANIELA	72.810,00	0,00	0,00	72.810,00
	1004742984	ESPAÑA RIASCOS CAMILA ALEJANDRA	93.280,00	0,00	0,00	93.280,00
	1004743353	ACOSTA BOLAÑOS ANYI CATERINE	54.371,00	0,00	0,00	54.371,00
	1004746520	ESPAÑA CASTILLO DEIBI ALEJANDRO	72.338,00	0,00	0,00	72.338,00
	1005741466	GARZON RODRIGUEZ DUVAN RICARDO	196.200,00	0,00	0,00	196.200,00
	1006165799	DELGADO GOMEZ ANGELA MIGUEL	187.191,00	0,00	0,00	187.191,00
	1006180933	LASO PRECIADO ANA MARCELA	21.903,00	0,00	0,00	21.903,00

1006840880	CIFUENTES NARVAEZ JUAN DAVID	204.755,00	0,00	0,00	204.755,00
1006908289	JOJOA JAJJOY JESSICA PAOLA	155.306,00	0,00	0,00	155.306,00
1006996984	MATITUY LAGOS SLY NAYIBE	353.400,00	0,00	0,00	353.400,00
1007282107	DELGADO RUALES SANDRA MARICELA	77.654,00	0,00	0,00	77.654,00
1007759576	JACANAMEJOY AGREDA FABER HERNANDO	177.600,00	0,00	0,00	177.600,00
1010045675	JURADO JORGE ESTEBAN	300.612,00	0,00	0,00	300.612,00
1010048232	CALZADA LEIDY DAYANA	161.973,00	0,00	0,00	161.973,00
1010055778	PARDO CAIPE VANESSA DANIELA	113.166,00	0,00	0,00	113.166,00
1010063266	CADAVID JURADO BRALLAN CAMILO	49.460,00	0,00	0,00	49.460,00
1010088435	ROMERO MUÑOZ CAMILO ANDRES	75.600,00	0,00	0,00	75.600,00
1010096627	VILLOTA VILLARREAL ALEJANDRA SOFIA	284.186,00	0,00	0,00	284.186,00
1010102184	BENAVIDES ROCHA JULIAN DAVID	100.800,00	0,00	0,00	100.800,00
1010133583	MESIAS ROCHA MANUELA GERALDINE	13.200,00	0,00	0,00	13.200,00
1010199721	TANDIOY JACANAMIJOY FLORENTINO JOSE	110.400,00	0,00	0,00	110.400,00
1014198005	OVIEDO MONTENEGRO JHONY JAVIER	75.980,00	0,00	0,00	75.980,00
1014289899	ORTIZ LOPEZ DANNY ALEXANDER	217.200,00	0,00	0,00	217.200,00
1017218791	MORA SOLIMAN ZULLY CAROLINA	149.872,00	0,00	0,00	149.872,00
1018436060	NARVAEZ BURBANO JUAN DAVID	119.004,00	0,00	0,00	119.004,00
1019144631	HERNANDEZ MORA WILSON ESTIVEN	553.200,00	0,00	0,00	553.200,00
10203465	MORALES CUASTUMAL JHON JAIR	164.400,00	0,00	0,00	164.400,00
1020771708	MUÑOZ ARTURO CATALINA	213.186,00	0,00	0,00	213.186,00
1022381992	VIERA QUIÑONES CLAUDIA NATALIA	76.280,00	0,00	0,00	76.280,00
1026288600	ERASO CARRILLO HAESSLER ANDRES	83.692,00	0,00	0,00	83.692,00
1026293322	ACOSTA LOPEZ PAULA ANDREA	83.692,00	0,00	0,00	83.692,00
1026592331	DE LA CRUZ GUERRERO DANIEL SEBASTIAN	113.384,00	0,00	0,00	113.384,00
1032364856	ESPITIA BRIJALDO LAURA CATALINA	115.421,00	0,00	0,00	115.421,00
1032458969	RIVERA RODRIGUEZ RUBY DANIELA	23.341,00	0,00	0,00	23.341,00
1037583105	LOPEZ GUERRERO MARIA SALOME	1.134.191,00	0,00	0,00	1.134.191,00
1045513846	PADILLA BOYA VALENTINA	120.672,00	0,00	0,00	120.672,00
1046910236	BENAVIDES RESTREPO YADIRA LIZETH	80.078,00	0,00	0,00	80.078,00
1053824352	FAJARDO NARVAEZ CAMILO DAVID	117.330,00	0,00	0,00	117.330,00
1053827809	ROSAS BUSTENO ESTEBAN DAVID	579.600,00	0,00	0,00	579.600,00
1053840933	LUNA NARVAEZ MARIO FERNANDO	134.867,00	0,00	0,00	134.867,00
1053869115	MADRONERO GOMEZ HELEN DAYANA	141.600,00	0,00	0,00	141.600,00
10557841	CARABALI BALANTA GEYLER	1.095.331,00	0,00	0,00	1.095.331,00
1059913113	CAICEDO CAICEDO DIANA	221.963,00	0,00	0,00	221.963,00

		CAROLINA				
	1061431868	ESPAÑA COIME CARLOS EVER	284.839,00	0,00	0,00	284.839,00
	1061718449	ZUÑIGA CHAVES DAVID ESTEBAN	404.000,00	0,00	0,00	404.000,00
	1061718701	BURBANO NARVAEZ MARIA ISABEL	112.092,00	0,00	0,00	112.092,00
	1061730475	OROZCO VELASCO YANCY YEDID	224.030,00	0,00	0,00	224.030,00
	1061753721	CASTAÑO DORADO JESSICA ESTEFANIA	235.400,00	0,00	0,00	235.400,00
	1061754032	ANACONA DIAZ WEDMAR	108.873,00	0,00	0,00	108.873,00
	1061755613	RUALES MORA CRISTHIAN DAVID	515.630,00	0,00	0,00	515.630,00
	1061761933	ROJAS GONGORA DAIRA MIREYA	137.987,00	0,00	0,00	137.987,00
	1061799833	LEYTON ESTUPIÑAN JULIANA FERNANDA	1.718.729,00	0,00	0,00	1.718.729,00
	1072714569	MOLINA ERAZO HERNAN RICARDO	217.200,00	0,00	0,00	217.200,00
	1075293183	ESCOBAR RODRIGUEZ LINA MARIA	231.000,00	0,00	0,00	231.000,00
	1077430449	MORENO WILLINSO	1.918.119,00	0,00	0,00	1.918.119,00
	1077970383	SANCHEZ VALENCIA JENIFFER ALEXANDRA	142.461,00	0,00	0,00	142.461,00
	1080052511	VALENCIA DELGADO VICTORIA ESTEFANIA	180.081,00	0,00	0,00	180.081,00
	1080830473	VALDERRAMA CABEZAS ADDYS YEMELY	29.600,00	0,00	0,00	29.600,00
	1080903193	DAZA URBANO YERDWIN	12.100,00	0,00	0,00	12.100,00
	1080903228	URBANO GUERRERO BRANDON STEVEN	219.593,00	0,00	0,00	219.593,00
	1081593403	ADARME PAZ DARWIN FERNEY	89.709,00	0,00	0,00	89.709,00
	1081593599	MONCAYO MUÑOS JAIVER HAIR	71.823,00	0,00	0,00	71.823,00
	1082104395	IMBACUAN QUITIAQUEZ JOSE OSCAR JAVIER	256.787,00	0,00	0,00	256.787,00
	1082105086	ERIRA QUITIAQUEZ ANDREA YOLANDA	78.930,00	0,00	0,00	78.930,00
	1082105148	ERIRA MUESES JHON JAMES	83.870,00	0,00	0,00	83.870,00
	1082105440	BOLAÑOS BOLAÑOS DIANA CAROLINA	135.804,00	0,00	0,00	135.804,00
	1082105579	FUELAGAN ORTEGA CARLOS ARTURO	72.273,00	0,00	0,00	72.273,00
	1082105809	BENAVIDES CUASPUD JHON JAIRO	95.701,00	0,00	0,00	95.701,00
	1082128184	MENDOZA CUBILLOS DIEGO FERNANDO	108.668,00	0,00	0,00	108.668,00
	1082657630	ANDRADE PORTILLA KAROL VALERIA	83.726,00	0,00	0,00	83.726,00
	1082658184	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS MARIO	19.480,00	0,00	0,00	19.480,00
	1082658194	SANTACRUZ PORTILLO YEISON DANIEL	83.692,00	0,00	0,00	83.692,00
	1082746429	PABÓN ENRIQUEZ ROGER FERNANDO	89.737,00	0,00	0,00	89.737,00
	1082748539	NOGUERA LEITON LUIS ESTEBAN	77.958,00	0,00	0,00	77.958,00
	1082748742	BOLAÑOS CAICEDO CARLOS ALBERTO	65.104,00	0,00	0,00	65.104,00
	1082749025	GUACHAVES CUMBAL JHONATAN MAURICIO	90.180,00	0,00	0,00	90.180,00
	1083812578	BOLAÑOS BRAVO JACKELINE	497.591,00	0,00	0,00	497.591,00
	1083813136	ORDÓÑEZ TORO ANYI CAROLINA	69.320,00	0,00	0,00	69.320,00
	1083813235	BOLAÑOS GOMEZ MIRIAN LUCIA	95.256,00	0,00	0,00	95.256,00

1083814072	DELGADO ORDOÑEZ LUIS CARLOS	348.150,00	0,00	0,00	348.150,00
1083814274	CORTES ORDOÑEZ MARIA ALEJANDRA	166.941,00	0,00	0,00	166.941,00
1083814688	BOLAÑOS BOLAÑOS YULIETH VANESA	30.827,00	0,00	0,00	30.827,00
1083814719	URBANO ORTEGA YULIANA MELISSA	62.400,00	0,00	0,00	62.400,00
1083814766	MUÑOZ PASAJE LADY ESTEFANIA	110.400,00	0,00	0,00	110.400,00
1083893374	CORREA ESPINOSA CARLOS ARTURO	97.721,00	0,00	0,00	97.721,00
1083915556	CORREA ESPINOSA ANDRES FELIPE	113.330,00	0,00	0,00	113.330,00
1084221321	CHAVES MADRONERO DIEGO ANDRES	78.253,00	0,00	0,00	78.253,00
1084222006	MUÑOZ MARTINEZ DONALDO	427.509,00	0,00	0,00	427.509,00
1084224022	FAJARDO MARTINEZ ANGELA PATRICIA	127.994,00	0,00	0,00	127.994,00
1084224966	BOTINA TOLEDO CATHERIN ALCIRA	76.370,00	0,00	0,00	76.370,00
1084225367	ADARME ORTEGA ALEXIS RUBIEL	53.437,00	0,00	0,00	53.437,00
1084226017	GOMEZ VIVEROS MARIA ALEJANDRA	69.219,00	0,00	0,00	69.219,00
1084226785	NARVAEZ PARDO FERNADO	23.005,00	0,00	0,00	23.005,00
1084226866	CORDOBA MARTINEZ OMAIRA	72.334,00	0,00	0,00	72.334,00
1084550132	MARTINEZ VELASCO HECTOR FABIO	313.135,00	0,00	0,00	313.135,00
1084551079	CIFUENTES CIFUENTES JUAN CARLOS	167.385,00	0,00	0,00	167.385,00
1084551175	MUÑOZ ARMERO LUIS ALEJANDRO	106.962,00	0,00	0,00	106.962,00
1084552080	CARDENAS CORDOBA BRAYAN SEBASTIAN	106.962,00	0,00	0,00	106.962,00
1084847632	ROSETO CHAMPUTIS WILMER ALEXANDER	84.280,00	0,00	0,00	84.280,00
1085244507	RIOS TONGUINO OSCAR ANTONIO	51.801,00	0,00	0,00	51.801,00
1085246656	CASTRO LOPEZ KAREN JOHANA	141.399,00	0,00	0,00	141.399,00
1085246970	MARTINEZ CHAVES IVAN DARIO	89.996,00	0,00	0,00	89.996,00
1085247548	PEREZ RIASCOS CARLOS ANDRES	128.344,00	0,00	0,00	128.344,00
1085247663	CORDOBA ZAPATA MARIO FERNANDO	95.902,00	0,00	0,00	95.902,00
1085248260	PORTILLA OLIVA DIANA CAROLINA	105.260,00	0,00	0,00	105.260,00
1085248981	BASTIDAS ROSETO JULIAN ESTEBAN	606.021,00	0,00	0,00	606.021,00
1085249245	GOMAJOA LOPEZ MARIA FERNANDA	491.421,00	0,00	0,00	491.421,00
1085249275	RUALES TAPIA OSCAR ANDRES	71.930,00	0,00	0,00	71.930,00
1085249291	RODRIGUEZ GUINCHIN CARLOS ANDRES	83.681,00	0,00	0,00	83.681,00
1085249298	SUAREZ JOSA CHRISTIAN GUILLERMO	127.494,00	0,00	0,00	127.494,00
1085249406	BURGOS POLANCO JAVIER ARMANDO	189.168,00	0,00	0,00	189.168,00
1085249587	GAMEZ CASTRILLON ALVARO LENIN	155.242,00	0,00	0,00	155.242,00
1085250595	SOTO JIMENEZ JHONNY ALEXANDER	89.160,00	0,00	0,00	89.160,00
1085250637	PIANDA CHAUCANES LEIDY	86.517,00	0,00	0,00	86.517,00

		YADILE				
	1085251192	PARRA ROSERO GABRIEL IVAN	155.306,00	0,00	0,00	155.306,00
	1085251509	CASTRO MONTANCHEZ CARLOS EFREN	89.917,00	0,00	0,00	89.917,00
	1085252176	LOPEZ PORTILLO ERNESTO ALEJANDRO	592.944,00	0,00	0,00	592.944,00
	1085252385	TORRES HURTADO OSCAR STEVENS	374.178,00	0,00	0,00	374.178,00
	1085252792	ERASO GUZMAN MARTHA LILIANA	118.955,00	0,00	0,00	118.955,00
	1085253326	DUARTE MAYA ANGELA MARIA	120.557,00	0,00	0,00	120.557,00
	1085253562	DANIEL ESTEBAN CA?AR CRIOLLO	115.897,00	0,00	0,00	115.897,00
	1085254005	ERASO GUERRERO ANGELA SUSANA	189.917,00	0,00	0,00	189.917,00
	1085254092	QUIROZ FAJARDO DIEGO GERMAN	366.982,00	0,00	0,00	366.982,00
	1085254466	GAMEZ CASTRILLON HUMBERTO CAMILO	89.996,00	0,00	0,00	89.996,00
	1085254796	RODRIGUEZ ORDOÑEZ LORENA ELIZABETH	72.930,00	0,00	0,00	72.930,00
	1085255487	DIAZ DUENAS DIANA SOFIA	144.353,00	0,00	0,00	144.353,00
	1085255754	RODRIGUEZ VELASQUEZ JOHN MAURICIO	111.239,00	0,00	0,00	111.239,00
	1085256413	MUÑOZ ENRIQUEZ RICARDO ESTEBAN	83.867,00	0,00	0,00	83.867,00
	1085256776	LEYTON ZAMORA DAIRO JEFERSON	89.172,00	0,00	0,00	89.172,00
	1085257009	JIMENEZ OBANDO MAYRA YURANY	90.180,00	0,00	0,00	90.180,00
	1085257387	BURBANO VILLOTA WILLIAM RICARDO	84.227,00	0,00	0,00	84.227,00
	1085257527	OLIVA GARCIA ALEXANDER	77.654,00	0,00	0,00	77.654,00
	1085257928	INSUASTI FREIRE JAIRO ALEXANDER	83.470,00	0,00	0,00	83.470,00
	1085258975	BARCO BARAHONA IVAN DARIO	72.334,00	0,00	0,00	72.334,00
	1085258990	MUÑOZ P. PABLO DARIO	3.421.127,00	0,00	0,00	3.421.127,00
	1085259298	GUERRERO CORAL DIEGO ALBERTO	1.734.486,00	0,00	0,00	1.734.486,00
	1085259561	BOLAÑOS CãRDOBA CARLOS ANDRÕS	889.393,00	0,00	0,00	889.393,00
	1085259998	TOVAR ARCINIEGAS DANIEL ARMANDO	146.377,00	0,00	0,00	146.377,00
	1085260513	ESTRADA CADENA JOSE FERNANDO	945.363,00	0,00	0,00	945.363,00
	1085261135	ARTEAGA LOPEZ MILTON MARINO	119.603,00	0,00	0,00	119.603,00
	1085261408	CASTRO VELASCO JAIRO ANDRES	144.214,00	0,00	0,00	144.214,00
	1085261448	DELGADO RODRIGUEZ DIEGO MAURICIO	58.175,00	0,00	0,00	58.175,00
	1085261657	RODRIGUEZ CAICEDO FRANCISCO JOSE	3.985.292,00	0,00	0,00	3.985.292,00
	1085261856	RAMIREZ RODRIGUEZ JOHANA PAOLA	77.364,00	0,00	0,00	77.364,00
	1085262256	RIASCOS INSUASTY ERNESTO MEDARDO	206.521,00	0,00	0,00	206.521,00
	1085262330	PANTOJA CORDOBA ROBERTH MILLER	217.685,00	0,00	0,00	217.685,00
	1085262446	RODRIGUEZ VALLEJO EDUAR IVAN	453.266,00	0,00	0,00	453.266,00
	1085262606	ORDOÑEZ GUACAS JUAN CAMILO	202.819,00	0,00	0,00	202.819,00

1085262632	MONTENEGRO BENAVIDES JUAN JOSE	10.478,00	0,00	0,00	10.478,00
1085262712	SANTANDER OLIVA JAVIER FERNANDO	76.945,00	0,00	0,00	76.945,00
1085263350	OCAMPO ERASO LUIS ARCENIO	49.489,00	0,00	0,00	49.489,00
1085263848	MORA TOBAR JAIME ALBERTO	143.439,00	0,00	0,00	143.439,00
1085264088	PAYAN VASQUEZ CINDY ADELAYDE	981.114,00	0,00	0,00	981.114,00
1085264146	PANTOJA ENRIQUEZ LUIS EDUARDO	83.220,00	0,00	0,00	83.220,00
1085264299	AREVALO CHACHINOY ANDERSON ROMAREV	389.604,00	0,00	0,00	389.604,00
1085264369	CASTRO JIMENEZ HERMES CAMILO	519.604,00	0,00	0,00	519.604,00
1085264545	ORTEGA MORENO DAVID ALEJANDRO	62.706,00	0,00	0,00	62.706,00
1085264710	SUAREZ VALLEJO HARRISOM JAIR	1.691.597,00	0,00	0,00	1.691.597,00
1085265260	PANTOJA ARCOS DANIEL ANDRÉS	213.186,00	0,00	0,00	213.186,00
1085265359	MAR?A FERNANDA OBANDO PERLAZA	72.043,00	0,00	0,00	72.043,00
1085265473	GUSTIN CORDOBA FREDDY ALEXANDER	77.203,00	0,00	0,00	77.203,00
1085265766	CUCAS ESTRADA DAICY ALEXANDRA	68.235,00	0,00	0,00	68.235,00
1085266037	MORAN GUERRERO MIGUEL ANGEL	83.119,00	0,00	0,00	83.119,00
1085266457	SANTACRUZ CORDOBA JACKELINE ELIZABETH	181.513,00	0,00	0,00	181.513,00
1085266543	ENRIQUEZ BELALCAZAR ANGELA VALENTINA	135.724,00	0,00	0,00	135.724,00
1085266720	GÓMEZ ARGOTE ANDRÉS DAVID	745.910,00	0,00	0,00	745.910,00
1085266740	RODRIGUEZ PINZA LUISA FERNANDA	113.970,00	0,00	0,00	113.970,00
1085266946	AGUIRRE CORDOBA DANIEL FERNANDO	374.556,00	0,00	0,00	374.556,00
1085267087	PACHAJOA MENESES CRISTIAN DANILO	62.706,00	0,00	0,00	62.706,00
1085267516	MORA OCAÑA DAVID ESTEBAN	555.471,00	0,00	0,00	555.471,00
1085267527	MARIO ANDRES MELO ALVAREZ	622.528,00	0,00	0,00	622.528,00
1085267605	MENESES TORO DIEGO ALEXANDER	820.252,00	0,00	0,00	820.252,00
1085267699	TIMANA CABRERA WILMER ANDRES	120.579,00	0,00	0,00	120.579,00
1085268225	ORTIZ MORA JONATHAN MAURICIO	90.180,00	0,00	0,00	90.180,00
1085268299	PARRA DAVID ALEXANDER	570.901,00	0,00	0,00	570.901,00
1085268402	TAMAYO BRAVO JULIO ALBERTO	427.249,00	0,00	0,00	427.249,00
1085268480	BACCA MONTENEGRO ELIANA MARCELA	49.200,00	0,00	0,00	49.200,00
1085268840	VILLOTA MAFLA CARLOS JULIO	77.654,00	0,00	0,00	77.654,00
1085268859	YASCUAL INAGAN LUIS FELIPE	149.137,00	0,00	0,00	149.137,00
1085268890	ALVARADO GUERRERO PAOLA ANDREA	89.856,00	0,00	0,00	89.856,00
1085268913	BENAVIDES OBANDO JHOAN JAIME	157.203,00	0,00	0,00	157.203,00
1085269173	SOLARTE ALVAREZ JULIAN IGNACIO	56.709,00	0,00	0,00	56.709,00
1085269330	ORTIZ COLLAZOS DIEGO BERNARDO	388.364,00	0,00	0,00	388.364,00

1085269859	ROSERO DELGADO RUBEN DARIO	428.194,00	0,00	0,00	428.194,00
1085269924	ERAZO MUÑOZ JORGE LUIS	271.153,00	0,00	0,00	271.153,00
1085270620	CORDOBA RODRIGUEZ JUAN PABLO	1.317.255,00	0,00	0,00	1.317.255,00
1085270706	NAVARRETE ACOSTA ADRIANA PATRICIA	20.720,00	0,00	0,00	20.720,00
1085271053	JACOME BACCA LUIS ALEXANDER	579.255,00	0,00	0,00	579.255,00
1085271218	CALPA RODRIGUEZ DIEGO FERNANDO	150.335,00	0,00	0,00	150.335,00
1085271590	BOLAÑOS JOJOA EDWIN HERNAN	106.962,00	0,00	0,00	106.962,00
1085272063	NAZATE GUERRERO OSCAR EFRAIN	253.768,00	0,00	0,00	253.768,00
1085273132	PACHAJOA ROSERO EDWIN JAVIER	163.203,00	0,00	0,00	163.203,00
1085273520	BURGOS GOYES JAVIER HERNANDO	175.236,00	0,00	0,00	175.236,00
1085273636	CORDOBA MEJIA CHRISTIAN CAMILO	3.465.340,00	0,00	0,00	3.465.340,00
1085274136	MARTINEZ MANZANO DANIEL CAMILO	213.186,00	0,00	0,00	213.186,00
1085274199	DE LA CRUZ PINTA ALEXANDER	83.220,00	0,00	0,00	83.220,00
1085274623	ORDONEZ TORRES WHATHSON RENE	72.273,00	0,00	0,00	72.273,00
1085275526	PENA PORTILLA WILSON ESTEBAN	1.180.001,00	0,00	0,00	1.180.001,00
1085275881	ESTRADA CORAL JENNY ELIZABETH	120.978,00	0,00	0,00	120.978,00
1085275962	ENRIQUEZ PONCE CHRISTIAN ANDRES	161.527,00	0,00	0,00	161.527,00
1085276110	BENAVIDES REALPE PAUL ANDRES	200.831,00	0,00	0,00	200.831,00
1085276230	BAEZ GALEANO SARA PATRICIA	89.752,00	0,00	0,00	89.752,00
1085276251	RAMIREZ PEREZ JOHN ESTEBAN	1.562.390,00	0,00	0,00	1.562.390,00
1085276281	ARBOLEDA HERNANDEZ IVAN DAVID	415.861,00	0,00	0,00	415.861,00
1085276735	JURADO PATIÑO MARISOL MERCEDES	610.794,00	0,00	0,00	610.794,00
1085276870	BENAVIDES GUARANGUAY MIYER JOSE	71.682,00	0,00	0,00	71.682,00
1085277365	JARAMILLO ARTEAGA LUIS FERNANDO	97.977,00	0,00	0,00	97.977,00
1085277403	VELASCO MONCAYO JOSE MANUEL	135.075,00	0,00	0,00	135.075,00
1085277546	PAZ MARTINEZ PAOLA JHOANA	108.856,00	0,00	0,00	108.856,00
1085278251	CORDOBA ZAPATA HECTOR DANIEL	306.908,00	0,00	0,00	306.908,00
1085278397	BARRERA IMBAJOA DIEGO FRANCISCO	89.917,00	0,00	0,00	89.917,00
1085278424	GALLARDO AZA RICARDO FELIPE	820.876,00	0,00	0,00	820.876,00
1085278537	SALAZAR BRAVO CAMILO IGNACIO	1.736.925,00	0,00	0,00	1.736.925,00
1085278580	MUNOZ BOTINA BRENNY DAYANA	145.942,00	0,00	0,00	145.942,00
1085278837	SANTACRUZ ENRIQUEZ LUCIA FERNANDA	84.832,00	0,00	0,00	84.832,00
1085278884	VALLEJOS ASCUNTAR CHRISTIAN CAMILO	153.592,00	0,00	0,00	153.592,00
1085279594	BASTIDAS OBANDO JOHNNATAN DAVID	255.723,00	0,00	0,00	255.723,00
1085279677	ZAMBRANO BENAVIDES CARLOS ANDRES	268.590,00	0,00	0,00	268.590,00

1085279679	CUELLAR GUERRERO JORGE ALVARO	83.119,00	0,00	0,00	83.119,00
1085279889	OBANDO LEITON GUSTAVO ALBERTO	77.471,00	0,00	0,00	77.471,00
1085280149	ESCOBAR MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	119.603,00	0,00	0,00	119.603,00
1085280200	HERRERA VILLOTA JOSE LUIS	112.574,00	0,00	0,00	112.574,00
1085280224	BETANCOURT LOSSA LUIS VICENTE	29.386,00	0,00	0,00	29.386,00
1085280250	CARVAJAL PAZ JUAN DAVID	89.172,00	0,00	0,00	89.172,00
1085280288	DELGADO CORAL ANGELA STEFANNY	144.214,00	0,00	0,00	144.214,00
1085280372	PIANDA MARTINEZ CRISTIAN FERNANDO	371.401,00	0,00	0,00	371.401,00
1085280572	GUERRERO LORZA ERIKA LIZETH	113.330,00	0,00	0,00	113.330,00
1085280735	NARVAEZ MARCILLO NELLY PATRICIA	110.304,00	0,00	0,00	110.304,00
1085281050	RIVAS ASTORQUIZA ALVARO JAVIER	1.854.960,00	0,00	0,00	1.854.960,00
1085281194	OSSA PERAFAN CATALINA	683.192,00	0,00	0,00	683.192,00
1085281515	PIEDRAHITA CALDERON DIEGO ANDRES	619.133,00	0,00	0,00	619.133,00
1085281650	INSUASTY CUAYCUAN JAVIER ALEXANDER	387.202,00	0,00	0,00	387.202,00
1085281956	RIASCOS VALLEJO MARLON GIODDANY	121.126,00	0,00	0,00	121.126,00
1085282157	DELGADO CORAL ADRIANA	307.789,00	0,00	0,00	307.789,00
1085282375	ZAMBRANO LOPEZ GERMAN DARIO	127.130,00	0,00	0,00	127.130,00
1085282391	CASTRO CHECA MARYLIN VANESA	137.012,00	0,00	0,00	137.012,00
1085282528	ERAZO LORENA	64.445,00	0,00	0,00	64.445,00
1085282557	TOBAR HERNANDEZ LUISA MARIA	536.187,00	0,00	0,00	536.187,00
1085282919	UNIGARRO ENRIQUEZ DIEGO ARTURO	77.654,00	0,00	0,00	77.654,00
1085282953	TUMAL BENAVIDES ERIKA VIVIANA	89.172,00	0,00	0,00	89.172,00
1085283275	RODRIGUEZ ORDOÑEZ NICOLAS	72.191,00	0,00	0,00	72.191,00
1085283367	GUERRA ROSERO LUIS DAVID	244.905,00	0,00	0,00	244.905,00
1085283621	LATORRE HERNANDEZ JESUS DANIEL	113.166,00	0,00	0,00	113.166,00
1085283672	PATIÑO BASTIDAS JOSE ANDRES	113.465,00	0,00	0,00	113.465,00
1085284241	MAFLA FIGUEROA JEFERSON DAVID	89.996,00	0,00	0,00	89.996,00
1085284329	MELO MORA KATHERIN YISEL	51.000,00	0,00	0,00	51.000,00
1085284445	GUACAS CHAVES ANDRU ANGEL	113.536,00	0,00	0,00	113.536,00
1085284457	IBARRA REVELO EDGAR DARIO	104.465,00	0,00	0,00	104.465,00
1085284471	CRIOLLO NICHROY DEYBI HERNAN	25.552,00	0,00	0,00	25.552,00
1085284680	OJEDA HINESTROZA EDUARDO CAMILO	55.392,00	0,00	0,00	55.392,00
1085284964	ORDONEZ BURBANO JENNY ALEJANDRA	83.726,00	0,00	0,00	83.726,00
1085285079	DELGADO BOTINA VICTOR HUGO	83.301,00	0,00	0,00	83.301,00
1085285253	PINZA MADROÑERO MANUEL GIOVANNY	120.557,00	0,00	0,00	120.557,00
1085285470	CABRERA RODRIGUEZ LUIS DANIEL	77.654,00	0,00	0,00	77.654,00
1085285481	MONCAYO DELGADO ANDRES FELIPE	85.846,00	0,00	0,00	85.846,00

	1085285609	JUAJINOY ROJAS CARLOS ANDRÉS	83.726,00	0,00	0,00	83.726,00
	1085285686	GUATUSMAL IBÁÑEZ ELIANA MARCELA	89.172,00	0,00	0,00	89.172,00
	1085285968	TIMARAN TORRES KAROL VANESSA	801.519,00	0,00	0,00	801.519,00
	1085286026	ERASO TEZ DANIEL FERNANDO	83.681,00	0,00	0,00	83.681,00
	1085286077	DELGADO MOLINA DIANA LORENA	136.468,00	0,00	0,00	136.468,00
	1085286123	TRUJILLO BRAVO LIZETH JACKELINE	146.278,00	0,00	0,00	146.278,00
	1085286129	PIANDA VICTOR DANIEL	74.923,00	0,00	0,00	74.923,00
	1085286264	NASPIRÁN ALBÁN DIEGO ANDRES	89.996,00	0,00	0,00	89.996,00
	1085286298	PAREDES ROSERO DIEGO ANDRES	62.219,00	0,00	0,00	62.219,00
	1085286320	BUESAQUILLO BOTINA CHRISTIAN ANDRES	342.250,00	0,00	0,00	342.250,00
	1085286545	CUASANCHIR REVELO CAMILO BENJAMIN	159.109,00	0,00	0,00	159.109,00
	1085286650	CARVAJAL HERNANDEZ DAVID ALEXANDER	268.142,00	0,00	0,00	268.142,00
	1085286752	MELO ALVAREZ GAVI ESTEFANIA	106.962,00	0,00	0,00	106.962,00
	1085286970	RODRIGUEZ SOLARTE PAOLA ANDREA	102.128,00	0,00	0,00	102.128,00
	1085287104	ACHICANOY MAIGUAL CRISTIAN CAMILO	208.627,00	0,00	0,00	208.627,00